

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“DELITO DE MALVERSACIÓN DE FONDOS DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU RELACIÓN CON LA
GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAPO,
TARMA, 2015-2018”**

PARA OPTAR TITULO DE ABOGADO

AUTOR:

ZACARIAS ROJAS, ROBERT CARLOS
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-6881-2211

ASESOR:

MG. MARCO HERNAN PANTIGOZO LOAIZA
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6616-0689

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

AGOSTO, 2021

Dedicatoria

Como todo ser humano en esta tierra que posee aspiraciones en el transcurso de su vida, las mismas que se cumplen bajo el guía de un ser supremo, se lo dedico a Dios.

A mis Abuelos Eleuterio Rojas Cosar y Domitila Ramírez Solórzano mis referentes en principios y valores, que partieron a la eternidad que, en cada triunfo en cada derrota en cada lección de esta vida estarán presente en mis pensamientos e ellos dedico mi esfuerzo académico.

A mi esposa Mariela Payano y Mis hijos Josías y calep por estar siempre, apoyándome en cada momento.

A mis padres Nero Zacarías N. y Bertha Rojas R. por sus inmensa paciencia y amor.

Agradecimiento

Agradezco al omnisciente al omnipotente al principio y al fin, al alfa y omega, al Dios todo poderoso creador de la tierra, por darme la vida y guiar mis pasos día tras día.

A mis catedráticos por sus consejos y enseñanzas para desarrollarme profesionalmente y haberme transmitido todos sus conocimientos en especial al Doctor Andrés Borcic Santos a la Doctora Olga Georgina Reyna Arteaga y al Doctor Fernando Cornejo Mallma mis más profundos agradecimientos para cada uno de ellos.

Resumen

La presente tesis posee como objetivo determinar la relación entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de ingresos en el 2015 – 2018. La metodología que se empleó, requiere de herramientas con adaptabilidad al enfoque cuantitativo, se desarrolló de manera no experimental transeccional correlacional, siendo así que permite identificar de manera clara las relaciones que tienen las variables planteadas, además que se evita manipular o alterar los resultados obtenidos; en donde la población y muestra fue de 48 autoridades y ex autoridades del distrito, los cuales participaron en la encuesta conformada por 34 preguntas. Los resultados fueron que el 60% de los colaboradores manifestaron que la malversación de fondos es alta y el 66% de los colaboradores manifestaron que la Gestión municipal se encuentra en un nivel regular. La conclusión principal evidenció la existencia de una relación negativa significativa entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma en el 2015 – 2018; asimismo, el valor obtenido en la correlación de Spearman0000-0002-0360-848X fue -0.780, corroborando dicha afirmación.

Palabras Clave: Malversación de fondos, Gestión Pública, delito, funcionario publico

Abstract

The objective of this thesis is to determine the relationship between the protected legal good and the municipal management of the district of Tapo, Tarma, through the execution of income in 2015 - 2018. The methodology that was used, requires tools with adaptability to the quantitative approach, it was developed in a non-experimental transectional correlational way, being so that it allows to clearly identify the relationships that have the variables raised, besides that it avoids manipulating or altering the results obtained; where the population and sample was 48 authorities and former authorities of the district, which participated in the survey made up of 34 questions. The results were that 60% of the collaborators stated that the misappropriation of funds is high and 66% of the collaborators stated that the municipal management is at a regular level. The main conclusion evidenced the existence of a significant negative relationship between the crimes of embezzlement of funds by public officials and the municipal management of the district of Tapo Tarma in 2015 - 2018; likewise, the value obtained in the Spearman correlation was -0.780, corroborating this statement.

Key Words: Misappropriation of funds, Public Management, crime, public official

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Índice	vi
Lista de tablas	ix
Lista de Figuras	xii
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	4
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	4
1.2 Delimitación de la investigación	5
1.3 Planteamiento del Problema	6
1.3.1 Problema General	6
1.3.2 Problemas Específicos	6
1.4 Objetivos de la Investigación	7
1.4.1 Objetivo General	7
1.4.2 Objetivos Específicos	7
1.5 Justificación e Importancia de la Investigación	7
1.6 Limitaciones de la Investigación	8

Capítulo II: Marco Teórico	9
2.1 Antecedentes de la Investigación	9
2.1.1 Internacionales.	9
2.1.2 Nacionales.	11
2.2 Bases teóricas	14
2.3 Definición de Términos Básicos.....	26
Capítulo III: Metodología de Investigación	29
3.1 Enfoque de la Investigación	29
3.2 Hipótesis y Variables.....	29
3.2.1 Hipótesis general.	29
3.2.2 Hipótesis secundarias.	29
3.2.3 Variables	29
Operacionalización de variables.	29
3.1 Tipo de Investigación	32
3.2 Diseño de la investigación.....	32
3.3 Población y Muestra	32
3.3.1 Población.....	32
3.3.2 Muestra.....	33
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	33
3.4.1 Técnica.	33

3.4.2	Instrumento de recolección de datos	33
Capítulo IV: Resultados		35
4.1	Análisis de los Resultados	35
4.1.1	Distribución de frecuencia.	35
4.1.2	Correlación.	43
4.2	Discusión	47
Conclusiones		50
Recomendaciones.....		51
Referencias		52
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.....		61
Anexo N° 02: Instrumento de Investigación		63
Anexo N° 03: Instrumento de Validación		66
Anexo N° 04: Base de datos.....		81
Anexo N° 05: Prueba de Normalidad.....		83
Anexo N° 06: Resultados descriptivos del instrumento de recolección de datos		84

Lista de tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables	31
Tabla 2: Estadísticos de fiabilidad del instrumento	34
Tabla 3: Validación del instrumento de recolección de datos por juicios de expertos	34
Tabla 4: Variable 1: Malversación de fondos	35
Tabla 5: Dimensión 1: Bien jurídico protegido.....	36
Tabla 6: Dimensión 2: Tentativa y consumación.....	37
Tabla 7: Dimensión 3: Afectación del servicio o la función.....	38
Tabla 8: Variable 2: Gestión Municipal.....	39
Tabla 9: Dimensión 4: Ejecución de ingresos.....	40
Tabla 10: Dimensión 4: Ejecución de gastos	41
Tabla 11: Dimensión 6: Sistema Operativo Institucional	42
Tabla 12: Correlación entre las variables delito de malversación de fondos y gestión municipal	43
Tabla 13: Correlación entre las variables de Bien jurídico protegido y Gestión Municipal.....	44
Tabla 14: Correlación entre las variables de Tentativa y Consumación y Gestión Municipal	45
Tabla 15: Correlación entre las variables de Afectación al servicio o función encomendada y Gestión Municipal	46
Tabla 16: Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk	83
Tabla 17: ítem 1.....	84
Tabla 18: ítem 2.....	85
Tabla 19: ítem 3.....	86
Tabla 20: ítem 4.....	87
Tabla 21: ítem 5.....	88

Tabla 22: ítem 6.....	89
Tabla 23: ítem 7.....	90
Tabla 24: ítem 8.....	91
Tabla 25: ítem 9.....	92
Tabla 26: ítem 10.....	93
Tabla 27: ítem 11.....	94
Tabla 28: ítem 12.....	95
Tabla 29: ítem 13.....	96
Tabla 30: ítem 14.....	97
Tabla 31: ítem 15.....	98
Tabla 32: ítem 16.....	99
Tabla 33: ítem 17.....	100
Tabla 34: ítem 18.....	101
Tabla 35: ítem 19.....	102
Tabla 36: ítem 20.....	103
Tabla 37: ítem 21.....	104
Tabla 38: ítem 22.....	105
Tabla 39: ítem 23.....	106
Tabla 40: ítem 24.....	107
Tabla 41: ítem 25.....	108
Tabla 42: ítem 26.....	109
Tabla 43: ítem 27.....	110
Tabla 44: ítem 28.....	111
Tabla 45: ítem 29.....	112

Tabla 46: ítem 30.....	113
Tabla 47: ítem 31.....	114
Tabla 48: ítem 32.....	115
Tabla 49: ítem 33.....	116
Tabla 50: ítem 34.....	117

Lista de Figuras

Figura 1: Grafico de barras de la variable “Malversación de fondos”	35
Figura 2: Grafico de barras de la dimensión “Bien jurídico protegido”	36
Figura 3: Grafico de barras de la dimensión “Tentativa y consumación”	37
Figura 4: Grafico de barras de la dimensión “Afectación del servicio o la función”	38
Figura 5: Grafico de barras de la variable “Gestión Municipal”	39
Figura 6: Grafico de barras de la dimensión “Ejecución de ingresos”	40
Figura 7: Grafico de barras de la dimensión “Ejecución de gastos”	41
Figura 8: Grafico de barras de la dimensión “Sistema Operativo Institucional”	42
Figura 9: Grafico de barras del ítem 01.....	84
Figura 10: Grafico de barras del ítem 02.....	85
Figura 11: Grafico de barras del ítem 03.....	86
Figura 12: Grafico de barras del ítem 04.....	87
Figura 13: Grafico de barras del ítem 05.....	88
Figura 14: Grafico de barras del ítem 06.....	89
Figura 15: Grafico de barras del ítem 07.....	90
Figura 16: Grafico de barras del ítem 08.....	91
Figura 17: Grafico de barras del ítem 09.....	92
Figura 18: Grafico de barras del ítem 10.....	93
Figura 19: Grafico de barras del ítem 11.....	94
Figura 20: Grafico de barras del ítem 12.....	95
Figura 21: Grafico de barras del ítem 13.....	96
Figura 22: Grafico de barras del ítem 14.....	97

Figura 23: Grafico de barras del ítem 15.....	98
Figura 24: Grafico de barras del ítem 16.....	99
Figura 25: Grafico de barras del ítem 17.....	100
Figura 26: Grafico de barras del ítem 18.....	101
Figura 27: Grafico de barras del ítem 19.....	102
Figura 28: Grafico de barras del ítem 20.....	103
Figura 29: Grafico de barras del ítem 21.....	104
Figura 30: Grafico de barras del ítem 22.....	105
Figura 31: Grafico de barras del ítem 23.....	106
Figura 32: Grafico de barras del ítem 24.....	107
Figura 33: Grafico de barras del ítem 25.....	108
Figura 34: Grafico de barras del ítem 26.....	109
Figura 35: Grafico de barras del ítem 27.....	110
Figura 36: Grafico de barras del ítem 28.....	111
Figura 37: Grafico de barras del ítem 29.....	112
Figura 38: Grafico de barras del ítem 30.....	113
Figura 39: Grafico de barras del ítem 31.....	114
Figura 40: Grafico de barras del ítem 32.....	115
Figura 41: Grafico de barras del ítem 33.....	116
Figura 42: Grafico de barras del ítem 34.....	117

Introducción

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar la relación entre los delitos de malversación de fondos de funcionario público y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma en los años 2015 al 2018, así mismo, de este propósito se desprendieron los siguientes propósitos específicos que se lograron alcanzar a lo largo del trabajo de investigación, dentro de los mismos estuvo el determinar la relación entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de ingresos en los años 2015 al 2018. Así mismo determinar la relación entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma mediante la ejecución de gastos en el 2015 – 2018, de igual manera determinar la relación entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015 – 2018.

Del mismo modo, la hipótesis planteada evidencia que existe una relación significativa entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo tarma en el 2015 – 2018. Asimismo, las hipótesis específicas fueron: a) Existe una relación significativa entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma mediante la ejecución en el 2015 – 2018 b) Existe una relación significativa entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de gastos en el 2015-2018 c) Existe una relación significativa entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015-2018.

Se desarrolla desde un enfoque cuantitativo, haciendo uso de una técnica de elegibles para este tipo de investigaciones, siendo esta la encuesta, de igual manera con la ayuda de un

cuestionario virtual, la construcción de este material estuvo conformada por 32 preguntas cerradas con alternativas tipo Likert realizadas a base de las variables de estudio “Malversación de Fondos” y “Gestión Municipal” con la necesidad comprobar una relación entre ambas variables de manera científica logrando procesar los datos recolectados con el Software SPSS v26. Se trató de una investigación descriptiva no experimental transeccional correlacional, con una población estudiada que son para este caso 48 autoridades y ex autoridades del distrito.

Para ello, la estructura del presente trabajo de investigación se distribuye en los siguientes ítems:

El capítulo 1, contiene el desarrollo del problema de investigación describiendo la realidad problemática en la ciudad de Lima, estableciendo los objetivos generales y específicos al problema planteado, así como su justificación y limitaciones, todo dentro del marco de la problemática planteada para esta tesis.

El capítulo 2, se lleva a cabo la elaboración del marco teórico, los antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas, así como las definiciones de términos básicos de las variables “Malversación de Fondos” siendo este un delito configurado por la inadecuada distribución de los recursos públicos los cuales se encuentran programados y en ejecución presupuestal, y la “Gestión Municipal” la cual tiene como fin obtener mejores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se cobertura de mejor manera a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.

El capítulo 3, se desarrolla la metodología de la investigación, desde el enfoque cuantitativo, visualización respectiva a la operacionalización de las variables, hipótesis, diseño de la investigación, población y muestra, técnica e instrumento de recolección de datos.

El capítulo 4, se observan los resultados obtenidos producto del capítulo anterior, a través del uso de los análisis y las frecuencias estadísticas, las cuales fueron elaborado a base de 32 preguntas del cuestionario y la correlación entre las variables de estudio utilizando la correlación r de Spearman. Además, se identifica los resultados o conclusiones de otros autores enfocados o direccionados en el mismo tema presentando, de igual manera se inició con la discusión de aquellos productos con los resultados adquiridos en la presente investigación.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El delito de malversación de fondos está relacionado con el empleo indebido de los fondos públicos, con la mala inversión o el mal empleo de los mismos, en la práctica tiene una acepción más restringida, el de dar a los bienes públicos un destino público, pero diferente del que tenía asignado por la ley por una partida presupuestal.

En el Perú, se evidencia los delitos de corrupción que atentan nocivamente contra la administración pública. Dentro del Código Penal se encuentra tipificado aquellas acciones que generan irregularidades en el funcionamiento de instituciones estatales. Los delitos con mayor visibilidad encontradas en la gestión pública son la colusión, malversación de fondos, cohecho, peculado y negociación incompatible.

Existen diversos casos de delito de malversación de fondos empleados en gobiernos regionales y locales. En Amazonas, el alcalde provincial Bacalla Guadalupe Alejandro y alcalde distrital Córdova Gonzales Cesar fueron sentenciados por delito de peculado y malversación de fondos, cada uno de ellos con una designada reparación civil impuesta. Del mismo modo, en Ancash, el alcalde distrital Mejia Ramos Artemo, fue sentenciado por delito de malversación de fondos, con una reparación civil impuesta de S/ 10,000. Por otro lado, múltiples situaciones similares referente a la malversación de fondos han sido registradas en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios y Moquegua (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

En la localidad de Tarma, el exalcalde César Augusto Olivos Laos fue sentenciado por ejecución del delito de malversación de fondos, al evidenciarse que empleó los fondos públicos

para gastos personales, como viajes particulares, pagos de combustible, uso del vehículo perteneciente exclusivamente de la institución pública y empleó S/ 2,393 para provisiones propias (Ministerio Público, 2018).

Dicha situación presenta acciones negativas que afectan a la gestión municipal de la localidad, puesto que no se evidencia una correcta administración, el aspecto financiero resultado afectado debido a que al funcionamiento de los fondos públicos son irregulares. Asimismo, la ética profesional y personal de los funcionarios se ve afectada fomentando a una reputación e imagen irresponsable de la institución pública.

El estado de derecho se fortalece cuando los miembros de las instituciones estatales respetan derechos y garantías fundamentales y cuando el aparato estatal esta edificado sobre los pilares de la ética, es en este sistema de fortalecimiento es el sistema de justicia el que juega un rol importante, ya que es el que permite sancionar a funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones cometen el delito de malversación de fondos, el presente trabajo busca responder a la relación que existe en evidenciar el delito de malversación de fondos en la gestión municipal.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

La presente investigación fue ejecutada en el distrito de Tapo, Tarma.

1.2.2 Delimitación social

La investigación contó con la participación de 48 autoridades y ex autoridades de la localización designada.

1.2.3 Delimitación temporal

La investigación cuenta espacio comprendido en el año 2021, contó con información de los años entre 2015 y 2018.

1.2.4 Delimitación conceptual

1.2.4.1 Delito de malversación de fondos

El empleo incorrecto del monto monetario y bienes públicos es considerado como malversación de fondos, puesto que afecta al destino inicial y principal de los fondos públicos (Solabomi y Sankay, 2017).

1.2.4.2 Gestión municipal

Los autores Eytayo y Alani (2019) expresan que la gestión municipal es la acción de fomentar la dirección coordinada y organizada del ayuntamiento local, con el objetivo de generar actividades eficientes en beneficio de la comunidad.

1.3 Planteamiento del Problema

1.3.1 Problema General.

- ¿Cuál es la relación entre los delitos de malversación de fondos de funcionarios públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma en el 2015 -2018?

1.3.2 Problemas Específicos.

- ¿Cuál es la relación entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma mediante la ejecución de ingresos en el 2015 – 2018?
- ¿Cuál es la relación entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma mediante la ejecución de gastos en el 2015 – 2018?

- ¿Cuál es la relación entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma mediante la estructura de gastos en el 2015- 2018?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General.

- Determinar la relación entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, en el 2015-2018.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- Determinar la relación entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de ingresos en el 2015-2018.
- Determinar la relación entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de gastos en el 2015-2018.
- Determinar la relación entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015-2018.

1.5 Justificación e Importancia de la Investigación

La presente investigación, desde una perspectiva práctica, se quiere determinar el objetivo del estudio el cual es mostrar la relación entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo en Tarma

Desde un punto teórico, este trabajo de investigación ayudará mucho a ver de forma más clara el tema y problemática impuesta que en ocasiones no se tiene mucha información, se

presentarán las conclusiones y de ser necesario que darán las respectivas recomendaciones a cada una para mostrar una mejoría.

Por último, desde un aspecto metodológico, el instrumento utilizado en el trabajo se pudo dividir de forma correcta para ambas variables y así se pudo obtener los datos de los encuestados, aquellos servirán para dar comparación con otros autores.

1.6 Limitaciones de la Investigación

Las limitaciones en la presente investigación impidieron desarrollar la tesis a profundidad.

En primer lugar, debido a la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, muchas personas laboran o se educan desde su hogar, como consecuencia de ello el internet se ve saturado, Además, al tomarse las medidas necesarias para contrarrestar dicho virus, se restringió el acceso a la biblioteca de la universidad.

Asimismo, se tuvo dificultad al momento de la recolección de datos base debido a que muchos de los colaboradores que participaron en los cuestionarios no definían un horario. Este factor, también se reflejó con los asesores o profesionales que estuvieron involucrados en el presente trabajo.

Finalmente, pero no menos importante frente a las anteriores limitaciones, todos los elementos utilizados en la tesis, están sustentados por mis propios recursos, la asesoría particular, adquisición de libros físicos entre otros elementos, Sin embargo, se logró resolver satisfactoriamente las limitaciones y lograr consolidar un trabajo de calidad.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Internacionales.

Para la autora Navarro (2017) estableció como objetivo fue analizar el delito de malversación de caudales públicos, entender porque se comete y que factores y elementos influyen así como la conducta de mis mismos, la investigación fue de tipo descriptiva de análisis jurisprudencial obteniendo como resultado que el fenómeno de la corrupción pública en España se traduce en el delito de malversación de caudales públicos, las actividades corruptas en la sociedad española es consecuencia de la permisividad, uno de los componentes para prever la corrupción es la educación la cultura de la honestidad el cual debe contribuir a la creación del rechazo social hacia esa forma delictiva llamada corrupción traducida en el delito de malversación de fondos, por lo que la investigación concluye indicando que el delito de malversación de caudales no es un delito cometido exclusivamente por políticos, según las sentencias analizadas casi todos los actores condenados son autoridades políticas y funcionarios mientras que en casos de corrupción administrativa son sentenciados son exclusivamente servidores públicos.

Así mismo Contreras (2017), planteó como objetivo de la investigación fue realizar una revisión de la literatura nacional chilena respecto al tratamiento penal aplicable al exteoneus que interviene en el delito de malversación de caudales públicos art 233 del código penal , la investigación fue de tipo descriptiva de análisis doctrinario obteniendo como resultado que este tipo de delito es realizado solo por sujetos determinados es por esto que se da la calificación de delito especial, estos sujetos cometen el delito en el ejercicio o desempeño de una función pública

sin embargo la dogmática a señalado como extreneus a los sujetos que son considerados según la norma como destinatarios del delito, por lo que la investigación concluye indicando que el delito de malversación está establecido para sancionar a los funcionarios los cuales pueden lesionar gravemente el patrimonio del estado a través de conductas que van en contra del principio de probidad el cual es requisito para el ejercicio de estos cargos.

En la misma idea, Gavilanes (2018) en su tesis para optar el grado de magister en Auditoria Gubernamental y Control donde el objetivo de la investigación fue analizar cómo afecta el delito de peculado a la gestión financiera del Gobierno Autónomo descentralizado municipal, la investigación fue de tipo descriptivo cualitativo y cuantitativo, obteniendo como resultado que la autonomía financiera es un derecho del gobierno autónomo descentralizado por lo que permite recibir de manera predecible y oportuna los recursos del presupuesto general del estado el cual sirve para la optimización de recursos cumplimiento de objetivos y metas establecidos por el gobierno es por estas razones que el control interno dentro de GAD es importante ya que la falta de implementación de estos son los que posibilitan la comisión de delitos como el delito de peculado, el cual ocurre cuando el servidor público se apropia de caudales que se encuentran bajo su responsabilidad, además una persona que no es servidor público también puede cometer el delito de peculado siempre que exista inicialmente un partícipe con condición de servidor público.

También Garate (2018), planteó como objetivo principal analizar las competencias y acciones de los funcionarios públicos en materia de probidad administrativa y responsabilidad funcionaria y su relación con el derecho a capacitación como herramienta de fortalecimiento de la función pública en la ilustre Municipalidad de Talcahuano, la metodología de la investigación fue de carácter cualitativo cuantitativo así también se hizo uso de fuentes documentales y

jurisprudencia obteniendo como resultado la percepción de la ciudadanía es de desconfianza respecto a sus instituciones políticas exige probidad y transparencia, existen dos escenarios autoridades corruptas trabajando en crear escenarios políticos probos gestionando medidas de transparencia y anti corrupción y por el otro lado existe desconocimiento de la ley y su respectiva aplicación también se ha evidenciado la institucionalización de la corrupción, concluyendo así que es a través de las municipalidades es que se debe generar confianza, ya que si estas instituciones trabajan con transparencia y probidad la confianza de la gente aumentara hacia sus instituciones políticas, esto gracias a que la cualidad más valorada por la ciudadanía la honestidad así como las medidas anticorrupción.

Finalmente, los autores Sánchez y Flores (2017) formularon como objetivo general analizar los casos de extradición en referencia a la malversación de fondos del año 2014 para determinar las causas que no permiten concretar y garantizar la aplicación de este instrumento legal para que los individuos solicitados por la justicia ecuatoriana respondan por sus actos, la investigación fue de tipo descriptivo analítico teórico jurídico, documental, obteniendo como resultado que los casos de malversación de fondos en la fiscalía son numerosos los cuales se encuentran con órdenes de extradición, señalando que en el país del ecuador la extradición es prohibida por su constitución, el delito de malversación de fondos no solo se trata de la apropiación ilícita de dineros del estado sino también el desvío de fondos por medio del abuso la apropiación así también el aprovechamiento personal de bienes del estado o de terceros.

2.1.2 Nacionales.

Según el autor Palma (2020) formuló como objetivo principal determinar si la inadecuada utilización de los recursos del canon minero configura el delito de malversación en la gestión

presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huarí, Ancash 2011 – 2014, la investigación fue de tipo básico no experimental cualitativa se utilizó el método inductivo hermenéutico obteniéndose como resultado que el uso inadecuado de los recursos del canon minero configura como delito de malversación, debido a que las autoridades y funcionarios no han hecho uso correcto de acuerdo a la ley de presupuesto y de canon minero perjudicando a la ciudadanía al no haber ejecución de proyectos públicos no cubriendo las necesidades básicas concluyendo así la investigación indicando que en materia presupuestal el ordenamiento jurídico no responde a una realidad económica y social de los gobiernos locales.

Así también Rivera (2021), en su tesis de maestría, estableció como objetivo general establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Cañete 2020, la investigación fue de tipo cualitativa, obteniéndose como resultados que los funcionarios no tienen el deber de velar por el bien jurídico, existiendo ineficiencia no idoneidad y negligencia, hechos que configuran agravantes en el delito de peculado concluyendo así la investigación indicando que los servidores públicos se han convertido en herramientas que sirven para la comisión de delitos como la de malversación de fondos públicos, aprovechándose de sus cargos por lo que las conductas de estos servidores públicos atentan contra el desarrollo de las actividades públicas.

Igualmente, Tello (2017) tuvo como propósito detallar la incidencia de la omisión del pago de la reparación civil en los delitos de malversación de fondos y enriquecimiento ilícito en la Corte superior de Lima Norte 2016, la investigación fue de enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico, obtuvo como resultado que los sentenciados provenientes del delito de malversación de fondos no pagan sus reparaciones civiles obteniendo su libertad sin efectuar dicho pago concluyendo así la investigación indicando que el estado cuenta con mecanismos para

realizar el cobro pero no se realiza de manera adecuada concluyendo así que en cuanto la función resarcitoria del delito malversación de fondos y enriquecimiento ilícito no se cumple porque la deuda de la reparación civil no restringe el derecho de excarcelación ni rehabilitación.

De igual modo, Correa (2017), en su tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencias con mención en Derecho penal y Criminología, planteó como objetivo fue determinar las razones y fundamentos jurídicos por los que se justifica la descriminalización del delito de malversación de fondos a la luz de la aplicación de los principios de exigüidad y ofensividad al concepto de bien jurídico protegido en este delito. La investigación fue de nivel explicativo, cualitativo y cuantitativo de diseño transversal, la cual obtuvo como resultado después de un análisis al bien jurídico protegido en el delito de malversación de fondos siendo este el correcto funcionamiento de la administración pública, a su vez este funcionamiento está determinado por los principios de dignidad probidad eficiencia, eficacia y moralidad, los principios aplicables al estudio teórico del delito de malversación de fondos son el principio de exigüidad, ofensividad e imputación necesaria.

Finalmente, Escajadillo (2019) formulo como objetivo principal fue establecer en qué medida la participación de los ciudadanos contribuye contra la corrupción en los actos de gestión municipal, la investigación fue de tipo descriptivo, inductivo analítico, obteniendo como resultado que la población considera que las autoridades no consulta con ellos por lo que no responde a sus necesidades, el art 9 de la ley orgánica de municipalidades indica que la planeación local debe ser integral, permanente y participativa entonces debe existir una articulación entre municipalidad y vecinos, concluyendo así que la participación ciudadana es limitada y que si bien hoy en día se encuentra integrada a las políticas nacionales anticorrupción la misma no se ejecuta de manera coherente y eficaz.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Bases teóricas sobre control de Malversación de Fondos

La malversación es un delito que está previsto en el Capítulo II del Código Penal, malversar según la real académica española significa apropiarse o destinar los caudales públicos a un uso ajeno a la función encomendada, es decir reside en dar dinero o bienes que se administra a una aplicación diferente a aquella a lo que está destinado por ende se afecta la función encomendada.

En el delito de malversación de fondos la tutela penal radica en preservar la correcta y función de aplicación de los fondos públicos, entonces hablamos de la utilización y empleo del dinero y bienes públicos, es así que la malversación está relacionado con el empleo indebido de los fondos públicos, técnicamente se le da una acepción más cerrada la cual consiste en otorgar los fondos públicos también a un destino publico pero diferente al que se tenía asignado en un inicio por la autoridad competente (Solabomi y Sankay, 2017).

El artículo 389 de nuestro código penal indica, el funcionario o servidor público que da dinero o bienes que administra una aplicación definitiva diferente de aquella a los que están destinados afecta el servicio a la función encomendada, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días de multa, de dicho artículo podemos indicar al sujeto activo el cual es el funcionario o servidor público quien administra dinero o bienes y que posee facultades para disponer de ellos.

El sujeto activo en el delito de malversación de fondos debe reunir dos cualidades concretas, primero que debe de ser funcionario o servidor público y en segundo lugar debe tener un cargo donde se maneje y disponga dinero y bienes para destinarlo a fines totalmente diferentes a los iniciales fijados por el estado, aunque no se tenga la posesión de estos bienes materiales.

En cuanto al sujeto pasivo de este delito se señala al estado entonces para la comisión del delito de malversación de fondos debe cometerse mediante la modalidad dolosa, el dolo entendido como el conocimiento del sujeto que es un funcionario o servidor público el cual debe conocer lo que está administrando ya sean dineros o bienes, debe conocer también que a estos dineros o bienes se le debe dar una aplicación definitiva de aquello a lo que estaba destinado inicialmente.

2.2.1.1 Bien Jurídico Protegido

El bien jurídico protegido del delito de malversación de fondos viene hacer la correcta y funcional aplicación de los fondos públicos, por lo que se busca que la ejecución del gasto y empleo de bienes y dinero público se lleve a cabo bajo una organización racional, lo cual está referido en el principio de legalidad presupuestal.

Así también es importante señalar que el objeto en el que recae el delito de malversación de fondos es el dinero y los bienes que administra el servidor público o funcionario público, se entiende por bienes a todos aquellos bienes muebles e inmuebles con valor económico y por dinero a aquel dinero que necesariamente debe tener la calidad de público (Salinas,2019).

En el art 77 de la constitución política del Perú lo indica así “ La Administración tanto económica como financiera del Estado se rige por el presupuesto anual que aprueba el congreso, el presupuesto del sector público contiene dos secciones gobierno central e instancias descentralizadas estos recursos que administra el estado se reparten equitativamente y tanto su programación como ejecución responden a criterios de necesidades sociales básicas, de eficiencia y de descentralización (El Peruano, 2020).

La estructura de los fondos públicos está conformada por tres elementos básicos reflejados en normas las cuales tienen que estar permanentemente revisadas para actualizarlas en el momento que corresponda, el primer elemento se refiere a la Gestión Presupuestaria la cual se

refiere a la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto el cual es un documento técnico-doctrinario que permite administrar de manera correcta los fondos públicos todo esto en base a normas presupuestarias y a directivas como la directiva para la ejecución presupuestaria y anexos por nivel de gobierno tanto nacional como gobierno regional y local esto aprobado por resolución directoral, así también la directiva de tesorería. Este conjunto de normas es el que permite una guía adecuada para la admiración de los fondos públicos (Flores, 2010)

Como segundo elemento tenemos a la gestión contable, la cual está referida a la administración del flujo de efectivo es decir ingresos y gastos agregando aplicaciones contables, para esta gestión se recurre a los instructivos contables contando en la actualidad con 23, el resultado presupuestario y financiero de la gestión pública anual es reflejado en la Cuenta General de la República, como tercer elemento se señala al Control Gubernamental el cual de acuerdo al artículo 82 de la constitución política faculta a la contraloría general de republica a supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado de las operaciones de la deuda pública además de los actos de las instituciones que están sujetas a control. Uno de los objetivos de este control gubernamental es el de evaluar el grado de rendimiento y transparencia en el uso de los fondos públicos así también evalúa el grado de legalidad de la información presupuestaria y financiera.

En cuanto al gasto publico las etapas son compromiso que es una afectación preventiva del presupuesto de la entidad, el devengado que es la recepción conforme del bien o servicio y por último el pago que es la cancelación del compromiso ineludible de gasto, es así que mediante la Ley 28411 se indican los principios regulatorios y las disposiciones generales para la gestión presupuestaria la cual debe ser aplicado por todo el universo conformante de entidades públicas.

Podemos indicar entonces que el estado administra un flujo de dinero en efectivo el cual es denominado fondos públicos, este flujo de dinero es la base del presupuesto institucional del

estado, sirve para cumplir objetivos y metas por parte de las entidades públicas, la gestión presupuestaria es entonces la administración adecuada del flujo de efectivo la cual abarca el ingreso y el gasto, a su vez esta correcta gestión se verá reflejado en la gestión pública la cual será expuesta en los estados financieros, en todo este proceso se realizan auditorias y de más acciones de control sobre la gestión institucional, finalmente señalar que a nivel de Cuenta General de la Republica se aprecia una estructura tradicional la información financiera y presupuestaria está organizada según Gobierno Central, Organismos descentralizados autónomos, instituciones públicas descentralizadas, fondo consolidado de reservas, Es salud, Organismos Públicos descentralizados de gobierno local, municipal y sociedades de beneficencia pública.

De tal modo que, en el delito de malversación de fondos, el bien jurídico protegido es la adecuada administración de los fondos públicos, pero además se protege la racional organización y utilización de los recursos presupuestales los cuales son destinados para la prestación de bienes y servicios públicos, cuando nos referimos a bienes públicos nos referimos al uso inapropiado la cual tiene una meta personal y no la meta que corresponde a la comunidad o al país destinatario de estos bienes.

Además en un ejemplo claro en el campo medico en el cual existen procesos de adquisición inapropiada de medicamentos de equipos y de insumos por lo que se evidencia mecanismos inapropiados de compra, compras fraudulentas y malversación de cuentas del estado, los efectos de estas actividades repercute no solo a nivel individual de pacientes si no se registra un daño poblacional el cual tiene su origen en actos de corrupción y por ende en la consumación de delitos como malversación de fondos (Valenzuela, 2019).

Según indica el autor Garg (2019) los bienes susceptibles a ser malversados deben tener la calidad de muebles o inmuebles con valor económico, y deben de permanecer o estar dirigidos a pertenecer a la administración pública, otro requisito que exige el delito es que el bien debe de

tener una partida presupuestal asignada de origen o derivada, de esta manera se entenderá que el presupuesto del delito ya sea de dinero o de bienes ya hayan tenido un destino establecido previamente.

La Corte Suprema el delito de malversación de fondos se acredita cuando el funcionario o servidor público infringe el deber de garantía que tiene respecto el objeto material dando a los bienes una aplicación distinta a la que está destinado, entonces implica un desvío del destino legal de los recursos del estado. En el caso de dinero el funcionario decide que el dinero sea utilizado en un servicio distinto al presupuestado.

2.2.1.2 Tentativa y consumación

En cuanto a la tentativa en este tipo de delito indicar que es un delito de resultado de doble naturaleza, es decir de acción omitiendo un deber de función, el delito se consuma instantáneamente al producirse o verificarse la aplicación definitiva diferente a lo que estaba destinado, por lo que al ser un tipo de delito de resultado la tentativa es fácilmente identificable con las conductas que se realizan de manera anterior a la producción de este delito. Cabe indicar que solo se consideraran actos preparatorios aquellos destinados al desvío de la aplicación publica sin que ella se haya ejecutado todavía (Pariona, 2019).

El tipo penal de este delito exige la aplicación diferente la cual debe ser realizada por el funcionario o servidor público con carácter definitivo es decir que la utilización de bienes o dinero no pueda posteriormente ser reintegrado a su destino originario y legal para lo cual fue presupuestado, el reintegro de los bienes solo se consideraría una atenuante, no obstante es importante señalar que sería típica la conducta que implicaría aplicar dinero recibido a otra obra pública diferente a la presupuestada, entonces por más que se quiera cubrir más adelante ese vacío con otro presupuesto, en este caso solo se podría excluir la tipicidad si no se generaría perjuicio para la administración pública.

Es importante señalar que cuando se señala aplicación diferente definitiva como elemento del tipo penal se puede diferenciar claramente entre el delito de malversación de fondos con el delito de peculado así la Corte Suprema ha indicado que el titular del ejercicio de la acción pública considera que los encausados se habrían apropiado para sí o para terceros dinero de las arcas municipales lo que se consideraría delito de peculado pero si hay apropiación no podría existir al mismo tiempo desviación ya que la primera conducta excluye a la segunda entendido que el delito de malversación de fondos no existe apropiación de dinero por parte del sujeto activo ni por parte de terceros, lo que existe es que se cumple la función pública pero de forma indebida (Corte Suprema de Justicia Sala Penal Permanente, 2012).

El presupuesto para la comisión del delito de malversación de fondos radica en acreditar en autos de prueba objetiva la concurrencia de los siguientes elementos primero la existencia legal de una partida presupuestal segundo la aplicación diferente esto abarca destinar indebidamente fondos públicos ya asignados a dicha partida y por último acreditar la afectación del servicio para lo cual estaba destinada la partida afectada.

2.2.1.3 Afectación al servicio o la función encomendada

Uno de los elementos en el análisis e interpretación del delito de malversación de fondos es la afectación al servicio o la función encomendada, este elemento fue incorporado al tipo penal mediante la ley 27151 por la cual se exige para la configuración del delito que exista un resultado o una consecuencia delictiva este resultado debe ser producto del agente que genere la afectación del servicio o la función encomendada.

Es así que la jurisprudencia ha señalado la importancia del resultado perjudicial es decir que peligre la ejecución del servicio o la función pública se perjudiquen los plazos o se incrementen los costos o decrezca la calidad del servicio que presta.

2.2.2 Bases teóricas Gestión Municipal

El proceso de gestión y planificación municipal en nuestro país se desarrolla en un contexto de importantes transformaciones generadas por la gestión pública y la modernización del estado peruano.

La gerencia es la técnica para lograr resultados, entonces entendida así la gestión pública es el medio para lograr que las instituciones estatales logren mejores resultados en la ciudadanía que pueda satisfacer las necesidades de la población a través de un proceso flexible integral de búsqueda de resultados.

La Gestión Municipal se enmarca en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N 27658 la cual tiene como fin obtener mejores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se cobertura de mejor manera a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos. La ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 cuyo fin es establecer el régimen jurídico aplicable para que las actuaciones del estado sirvan de protección del interés general, garantizando derechos e intereses de los administrados. La ley marco de Descentralización Ley 26922 la cual busca establecer un sistema de relaciones interinstitucionales en el marco de un gobierno representativo unitario y descentralizado (Hurtado y Gonzales, 2015).

2.2.2.1 Ejecución de ingresos

La ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece el presupuesto por Resultado PpR la cual es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la ciudadanía, el PpR es un nuevo enfoque con el fin de elaborar presupuesto público en el que los proyectos a ser financiados tanto su diseño su ejecución y su evaluación debe de ser a favor de la ciudadanía dándose prioridad a las zonas más pobres del país.

En la actualidad es una exigencia el uso de herramientas de planificación estratégica y operativa en todas las entidades públicas permitiendo que estas cuenten con una visión, misión objetivos, estrategias y lineamientos de políticas y actividades así también que cuenten con indicadores de metas físicas y presupuestarias.

En el mismo orden de ideas la gestión municipal se convierte entonces en un conjunto de capacidades para planificar, gestionar y gobernar el territorio gobernar sus recursos y las personas dentro de él, se establecen procedimientos para mejorar la transparencia la gestión institucional y el manejo de recursos en un ambiente donde el desempeño implica el logro de resultados tanto a nivel de desarrollo local como de calidad de vida de la población.

2.2.2.2 Ejecución de gastos

Las municipalidades dentro de su gestión municipal para poder hacer efectivo el gasto publico tienen que seguir las fases de programación presupuestaria las cuales son 5, en la Ley N 28112 la primera etapa es la programación por medio de la cual el ministerio de economía y finanzas plantea anualmente al consejo de ministros su aprobación por lo que las entidades públicas estiman sus ingresos y determinan sus fondos públicos los cuales constituyen los limites presupuestarios, la segunda etapa es la de formulación en la que se debe reflejar la lógica de las intervenciones las cuales deben estar definidas por un enfoque de resultados todo esto para lograr sus objetivos institucionales (Alvarez y Alvarez, 2015, pág. 73).

La tercera etapa es la aprobación por la cual se aprueba por el congreso de la república mediante una ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal, En la cuarta etapa se encuentra la ejecución la cual consiste en poner en marcha los proyectos teniendo como fin lograr y alcanzar los objetivos las metas previstas en el plan operativo y en el presupuesto, esta etapa de ejecución de gasto está conformado por tres pasos compromiso devengado y pago (Rojas, 2008, pág. 235).

No obstante, entonces los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que, mediante los conceptos de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda realizan las entidades públicas con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en la ley anual de presupuesto, con el fin de la prestación de servicios públicos, así como las acciones que desarrolla la entidad conforme a sus funciones y objetivos institucionales (Soto, 2015).

En la directiva N.º 005-2010/EF.01 está referida a la Ejecución Presupuestaria, la ejecución del gasto público comprende dos etapas la primera es la etapa preparatoria para la ejecución y comprende la certificación del crédito presupuestal por la que se garantiza el crédito presupuestario disponible esta certificación implica la reserva del crédito presupuestario, la segunda etapa es la etapa de ejecución la cual comprende 3 sub etapas como son el compromiso, acto en el que se acuerda la realización de gastos anteriormente aprobados son los funcionarios públicos y servidores los que realizan compromisos dentro del marco de créditos presupuestarios aprobados para el año fiscal.

Así también tenemos a la segunda etapa que es el devengado acto por el cual se reconoce una obligación de pago el cual es derivado de un gasto aprobado se produce previa acreditación documental, esta obligación debe afectar al presupuesto institucional de forma definitiva. El devengado es regulado por las normas del sistema nacional de tesorería, por último, tenemos al pago el cual es el acto que extingue de forma parcial o total la obligación reconocida, importante señalar que está prohibido efectuar pago de obligaciones no devengadas.

Ahora bien la directiva para la Ejecución Presupuestaria N.º 005-2010/EF.01 también hace referencia a la ejecución de fondos públicos los cuales se realiza en tres etapas, la estimación la cual es el cálculo de ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, la determinación acto por el que se identifica con precisión el concepto la persona natural o jurídica el monto y la oportunidad en que debe de realizarse el pago a favor de la

entidad, por último la percepción, momento en que se produce la recaudación o también obtención efectiva del ingreso.

La inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza ya sea de manera total o parcial recursos públicos esto con el fin de crear, mejorar modernizar o recuperar bienes o servicios que ofrece a la población, es decir tiene como propósito mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de la comunidad, es a través de las inversiones públicas que el estado responde a las necesidades de la ciudadanía y por tanto a las prioridades de desarrollo local (Kim, et al., 2019).

La inversión pública debe contar con una dirección clara es decir una metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a reducir brechas dejando de lado el enfoque inercial y de corto plazo, así mismo tanto la formulación y elaboración del estudio de pre inversión va permitir garantizar el correcto dimensionamiento de los proyectos, se obtiene procesos estandarizados que logran reducir tiempo de formulación y evaluación (Arraiza, 2016).

Un proyecto de inversión pública representa la búsqueda de una solución efectiva ante un problema a resolver , es una herramienta que utiliza el estado donde sus inversiones producen cambios buscan mejorar la calidad de vida de la población , es así que los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales como distritales deben implementar sus inversiones aplicando los lineamientos del PIP, estos lineamientos deben estar orientados al logro de resultados los cuales deben estar previstos en el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC de cada municipalidad (Kim et al., 2019).

Los nuevos retos de desarrollo local obligan a las municipalidades a que asuman roles que les permitan ir más allá de sus tradicionales funciones de gestión de desarrollo urbano, por lo que tienen que asumir roles de promoción integral de la comunidad es decir tomar en cuenta las

variadas dimensiones como desarrollo social ambiental y económico, para lograr este fin es importante la planificación, la cual va permitir definir políticas definir objetivos y metas , que los presupuestos que se diseñen tengan mejor focalización y tanto programas y proyectos orientados a alcanzar metas y objetivos del plan.

Por lo que el Plan estratégico concertado es una forma de planeamiento estratégico el cual tiene el fin de construir una alianza de diferentes actores sociales los cuales tienen objetivos compartidos y acciones comunes, buscando desde el inicio generar condiciones sociales favorables es decir mayor eficacia y eficiencia posible. En un ámbito municipal tanto provincial como distrital existen los planes municipales así podemos citar al plan de desarrollo concertado PDC el cual es instrumento orientador que contiene los objetivos y la visión de desarrollo a largo plazo, así también tenemos el plan de desarrollo institucional PDI el cual es un instrumento de gobierno local a mediano plazo, este instrumento es el punto de partida para establecer ajustes necesarios en la institución municipal , el Plan Operativo Institucional POI por el cual se cumple la misión institucional del gobierno local, se establecen los objetivos institucionales las estrategias de los programas, así como las actividades que van a ser desarrolladas por las unidades orgánicas de la municipalidad en el año fiscal.

2.2.2.3 Sistema Operativo Institucional

Los sistemas operativos institucionales de las municipalidades son aquellos programas debidamente articulados y sistematizados como control de inventarios, sistemas contables, presupuestales de tesorería, rentas de cobranza, administración de recursos humanos, transporte y tránsito, servicios públicos, evaluación de proyectos etc. Este sistema operativo permite manejar en tiempo real un conjunto de procesos, permite también minimizar costos y mejorar la calidad de los servicios, así podemos citar al SIAF el cual es el sistema integral de administración financiera el cual permite integrar sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y rentas.

En la actualidad las municipalidades no cuentan con un sistema operativo de cobranza idóneo y por tanto la fiscalización recaudación y control de cumplimiento de deuda es deficiente, no se le brinda la atención prioritaria y esto evidencia una falta de manejo de la política financiera por parte de las autoridades ediles, entonces para obtener un sistema operativo de cobranzas eficaz se tiene que contar con una base de datos actualizada donde se dé prioridad al cobro coactivo efectivo, además de la organización de procesos la cual permita una atención rápida, la difusión de una cultura de cumplimiento de obligaciones y sobre todo el manejo de horarios los cuales sean adecuados al contribuyente.

Otro sistema operativo importante dentro de la gestión municipal es el sistema operativo contable, en el cual las principales deficiencias son la falta de capacitación, así como la carencia de equipos adecuados para la labor encomendada, las municipalidades provinciales de manera continua presentan problemas al llevar sus registros contables ya sea sin calidad y oportunidad. Situación muy semejante es la que se percibe con el sistema operativo de tesorería, el sistema operativo de tránsito y transporte.

En la Ley 28112 artículos 22 y 23 la cual es la ley marco de la administración financiera del sector público, el sistema nacional de tesorería el cual es el conjunto de órganos de técnicas e instrumentos orientados a la administración de fondos públicos el mismo que se rige por lo principios de caja y economicidad, dicho sistema se encuentra unido y conformado por la dirección nacional de tesoro público y las oficinas de tesorerías de los pliegos presupuestales (El Peruano, 2003).

Una de las características fundamentales es la caja única del tesoro público la cual está formada para centralizar las cuentas, que deviene de los fondos de la fuente de financiamiento recursos ordinarios , el tesoro público no administra fondos distintos a la fuente ya que son administrados directamente por las entidades captadoras de fondos, el pago de las obligaciones se

realiza mediante la emisión de cheques o cartas orden o mediante abono en cuenta bancaria abiertas en el sistema financiero nacional.

2.3 Definición de Términos Básicos

- **Autonomía financiera**

Es la disposición de ingresos que se relacionan con la recaudación general realizada por gestión municipal y contar con ello al momento de ejecutar nuevas actividades e implementar inversiones (Rodríguez y López, 2018).

- **Daño de la viabilidad del servicio**

Es la consecuencia que se exige a partir de las conductas sobre la malversación de fondos, además, este sería el daño ocasionado en el servicio para el cual estaba dirigido a los bienes originales (Zorita, 2016).

- **Ejecución de gastos**

La ejecución del gasto público es el procedimiento por el cual se asisten las obligaciones de gasto; por ello, es que se puede financiar la prestación de los bienes o servicios públicos con el fin de dar resultados (Díaz et al., 2017).

- **Empleo de bienes**

Los bienes se les denominan a las cosas tanto materiales como inmateriales que posean un valor económico; asimismo, es establecido para dar satisfacción a la necesidad o deseo de una persona (La Bella, 2016).

- **Estructura de gastos**

La estructura de gastos consta de la incidencia continua de los proyectos y actividades que se realizan por la institución pública, promoviendo la utilización mayor de herramientas y recursos (Kristjánisdóttir, 2017).

- **Fondos públicos**

Al referirnos a fondos públicos identificamos al flujo de efectivo que el estado administra, el mismo que es el soporte del presupuesto del sector público (Kassel, 2017).

- **Gestión de proyectos de inversión**

Las inversiones son realizadas por los gobiernos locales que consideran adecuado ejecutar proyectos públicos que logren satisfacer las necesidades de la población (Hommann y Lall, 2019).

- **Inversiones**

Las inversiones permiten generar nuevos ingresos destinados a la gestión de los gobiernos locales y/u otras instituciones públicas que permitan fomentar actividades sostenibles económica y socialmente (Spearman, 2019).

- **Incremento de costos**

También llamado inflación de costes, este vendría a ser los costos de producción como el salario, capital o el acto de trabajar; aquellos sufren un aumento en la economía que al final son procesados a los precios de bienes y servicios (Laporte, 2016).

- **Provisión de recursos**

La provisión de recursos es ejecutada por la gestión municipal con el propósito de establecer un sistema organizado y eficaz que permita establecer una administración financiera adecuada (Albers, 2019).

- **Recaudación responsable**

La recaudación responsable es ejecutada por funcionarios públicos que poseen obligaciones fundamentales en la municipalidad, dicha actividad financiera permite realizar

actividades en beneficio de la población. Ellos funcionan como medio de conexión entre la ciudadanía y gobierno local (Basheka y Lukamba, 2017).

- **Recaudación local**

La recaudación local es la adquisición de impuestos, cuya actividad es administrada mediante la municipalidad a fin de mantener un orden y responsabilidad ciudadana (Basheka y Lukamba, 2017).

Capítulo III: Metodología de Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

La investigación cuantitativa se basa en la elaboración de estudios vinculados a datos numéricos, los cuales fomentan la conjunción de detalles e información que permita corroborar teorías y/o hipótesis, asimismo se emplea análisis estadísticos (Larini y Barthes, 2018).

3.2 Hipótesis y Variables

3.2.1 Hipótesis general.

- Existe una relación significativa entre los delitos de malversación de fondos de funcionario público y de la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma en el 2015 – 2018

3.2.2 Hipótesis secundarias.

- Existe una relación significativa entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de ingresos en el 2015- 2018
- Existe una relación significativa entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de gastos en el 2015- 2018
- Existe una relación significativa entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015- 2018

3.2.3 Variables

Operacionalización de variables.

Variable independiente (X-1).

Malversación de Fondos

Dimensiones e indicadores.

- Bien jurídico Protegido
 - Fondos públicos
 - Ejecución de gasto
 - Empleo de bienes
- Tentativa y Consumación
 - Empleo efectivo de los recursos
 - Verificación de empleo definitivo de fondos
- Afectación del servicio o la función encomendada
 - Daño de la viabilidad del servicio
 - Afectación de plazos
 - Incremento de costos

Variable dependiente (Y-2).

Gestión Municipal

Dimensiones e indicadores.

- Ejecución de Ingresos
 - Recaudación local
 - Autonomía Financiera
- Ejecución de Gastos
 - Nivel de ejecución respecto al total de ingresos

- Estructura de gastos
- Inversiones
- Gestión de proyectos de inversión
- Sistema Operativo Institucional
 - Recaudación responsable
 - Provisión de recursos
 - Contabilidad y finanzas

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
Malversación de fondos	Consiste en darle al dinero o bienes que administra una persona mediante transacciones ilegales, de tal modo que afecta los servicios y fondos públicos.	La Malversación de fondos se encuentra dimensionado de 3 elementos, cada uno de ellos presenta sus indicadores que fueron esenciales para medir la variable en compañías de la escala tipo Likert.	Bien Jurídico Protegido	Fondos Públicos Ejecución de gasto	1,2,3,4,5 ,6	Cuestionario	(5) Totalmente de acuerdo (4) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (2) en desacuerdo (1) Totalmente desacuerdo	Bajo 16 - 37 Regular 38 - 54 Alto 55 - 80
			Tentativa y Consumación	Empleo de Bienes Empleo efectivo del recurso Verificación de empleo definitivo de fondos	7,8,9,10,	Cuestionario		
			Afectación del servicio o función encomendada	Daño de la Viabilidad del servicio Afectación de plazos Incremento de costos	11,12,13 ,14,15,16	Cuestionario		
Gestión Municipal	Es la capacidad de facilitar la cooperación eficiente entre los diferentes niveles de la administración pública a nivel horizontal es decir en la propia municipalidad o a nivel vertical entre los distintos entes administrativos que constituyen la organización	La gestión municipal se encontró dimensionado por 3 elementos, los cuales presentaron indicadores que fueron esenciales para medir la variable en compañía de la escala tipo Likert.	Ejecución de Ingresos	Recaudación local Autonomía Financiera	17,18,19 ,20	Cuestionario	(5) Totalmente de acuerdo (4) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (2) en desacuerdo (1) Totalmente desacuerdo	Bajo 18 - 42 Regular 43 - 67 Alto 68 - 90
			Ejecución de Gastos	Nivel de ejecución respecto al total de ingresos Estructura de Gastos Inversiones	21,22,23 ,24,25,26,27,28,			
			Sistema Operativo institucional	Recaudación responsable		Cuestionario		

territorial del
estado.

Provisión de	
recursos	29,30,31
Contabilidad y	,32,33,3
Finanzas	4

3.1 Tipo de Investigación

La investigación básica es desarrollada desde el aspecto teórico y la profundización del tema principal con la búsqueda y aportación de mayores detalles que logran adherirse adecuadamente, debido al aumento de conocimientos (Suganda, 2017).

El autor Kpolovie (2016) expone que la investigación de nivel correlacional posee el propósito de entablar o encontrar una relación en dos elementos designados, estableciendo una búsqueda de vínculo positivo o negativo, del mismo modo se evalúa la coincidencia de conexión mediante componentes estadísticos y análisis certera.

3.2 Diseño de la investigación

El diseño no experimental en la investigación se basa en la aceptación de los movimientos y comportamientos de las variables seleccionadas, debido a que el propósito es examinar y analizar las diversas acciones que concurren en su ambiente congénito, del mismo modo se evita la adulteración o utilización desmesurada de las variables (Kumar, 2018).

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población.

La población es la aglomeración de objetos y/o individuos que poseen cualidades similares y pertenecen a un espacio demográfico igual (Ñaupas et al., 2019).

La presente investigación tuvo como población está constituida por: 48 autoridades y ex autoridades del distrito.

3.3.2 Muestra.

La muestra, permite realizar inferencias permitiendo ampliar los resultados observados en la población, la cual solo será representativa al seleccionar al azar con base a la población. Una muestra es elegida al azar, lo cual quiere decir que los elementos pertenecientes en la población tuvieron la misma oportunidad para ser elegidos y poder así ser incluidos en la investigación (Otzen y Manterola, 2017).

La presente investigación tuvo como muestra a 48 autoridades y ex autoridades del distrito.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1 Técnica.

Los autores Marx y Mouselli (2018) expresan que la encuesta es una técnica que aglomera detalles relacionando a la cualidades, puntos de vista, ideas, comentarios y aportación de conocimiento brindado mediante los participantes, siendo un complemento efectivo en la búsqueda de resultados verídicos y certeros.

3.4.2 Instrumento de recolección de datos.

El cuestionario es instrumento de recolección de datos empleado mayormente en investigaciones de enfoque cuantitativo, debido a la significancia de conjunción de datos importantes obtenido mediante la población, ante ello se evidencia la relevancia que aporta al desarrollo de un estudio (Stockemer, 2018).

Análisis de fiabilidad del instrumento

Tabla 2:

Estadísticos de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,712	28

Al aplicar el estudio de fiabilidad al instrumento empleado en la presente investigación, se obtuvo como resultado 0,721, cuya cifra es representada como alto, afirmando la funcionalidad y viabilidad del cuestionario estructurado de 28 ítems.

Validez del instrumento

El instrumento aplicado en la presente investigación fue validado mediante juicio de expertos

Tabla 3

Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Santamaria Portocarrero Walter	Magister	Aplicable
Experto 02	Guerrero Muñoz Rody Anibal	Magister	Aplicable
Experto 03	Salazar Llerena Silvia Liliana	Doctora	Aplicable

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1 Distribución de frecuencia.

Tabla 4

Variable 1: Malversación de fondos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	6,0	6,0	6,0
	Regular	17	34,0	34,0	40,0
	Alto	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

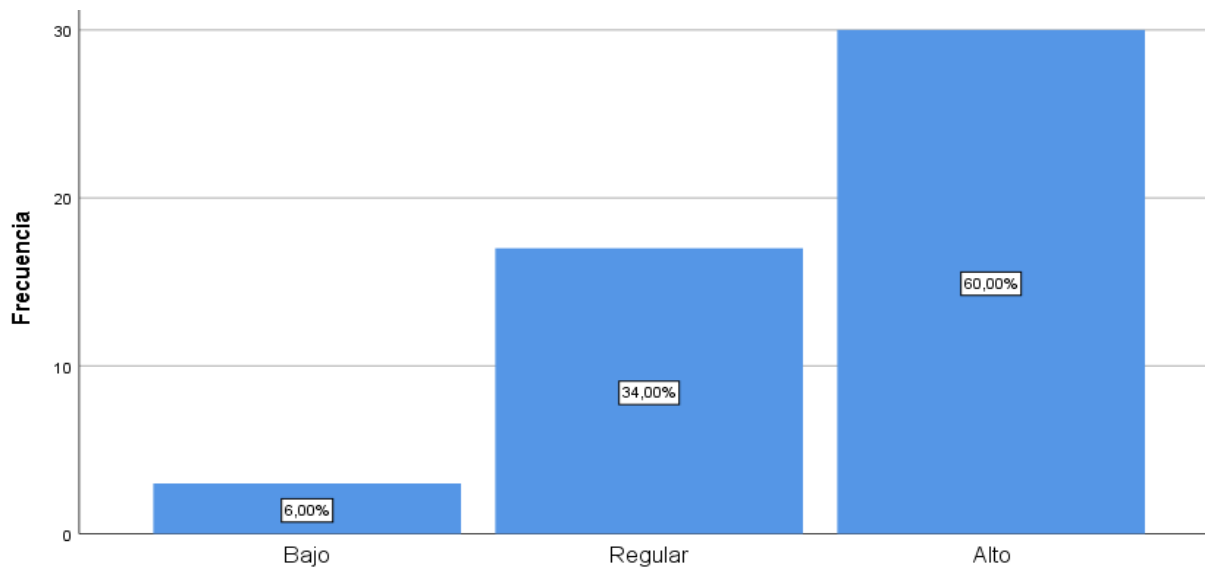


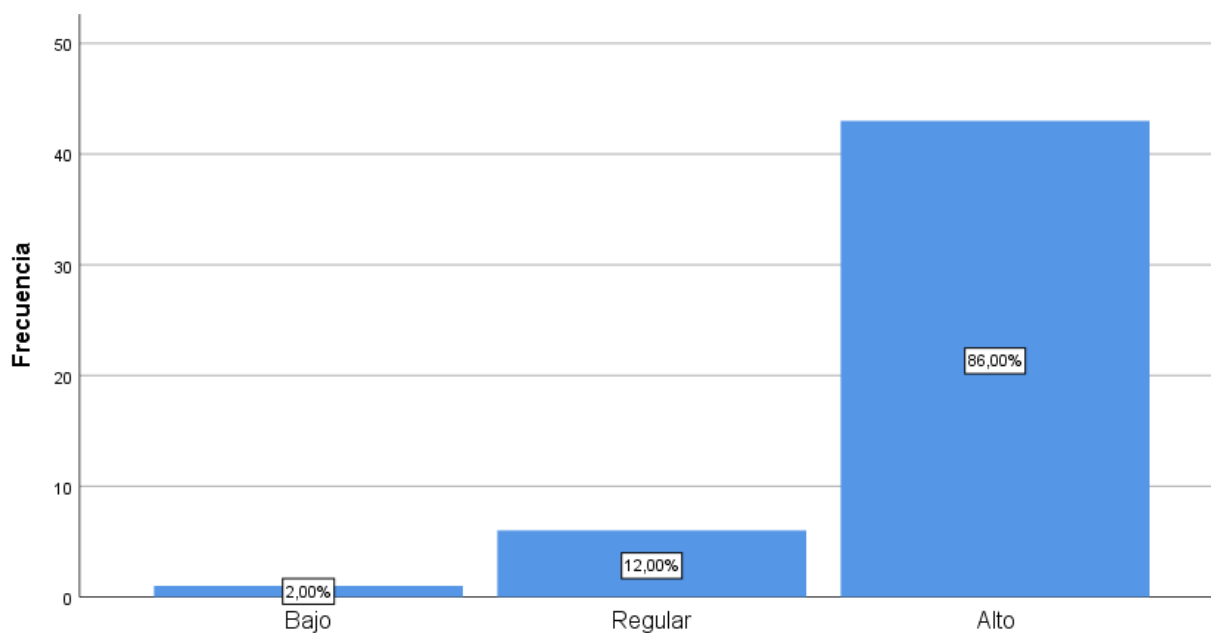
Figura 1: Gráfico de barras de la variable "Malversación de fondos"

En la tabla 4 y figura 1, el 60% de los colaboradores manifestaron que la malversación de fondos es alta. El 34 % manifestó que se encuentra en un nivel regular y el 6 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 5

Dimensión 1: Bien jurídico protegido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	2,0	2,0	2,0
	Regular	6	12,0	12,0	14,0
	Alto	43	86,0	86,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

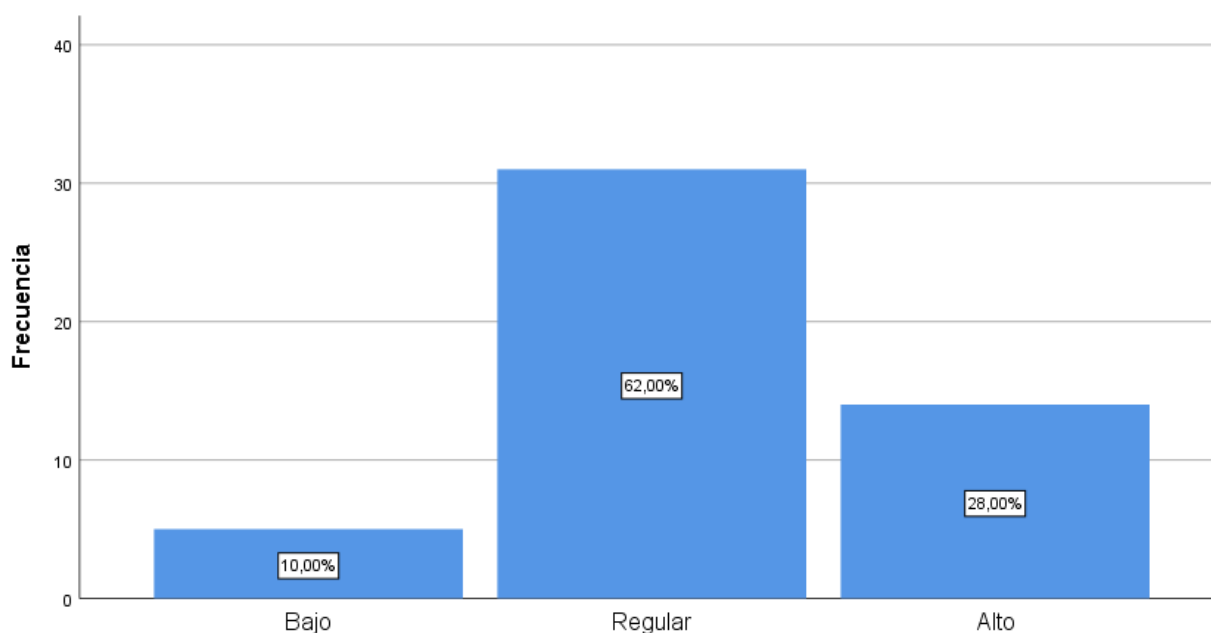
*Figura 2: Grafico de barras de la dimensión "Bien jurídico protegido"*

En la tabla 5 y figura 2, el 86% de los colaboradores manifestaron que el bien jurídico protegido se encuentra en un nivel alto. El 12 % manifestó que se encuentra en un nivel regular y el 2 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 6

Dimensión 2: Tentativa y consumación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	10,0	10,0	10,0
	Regular	31	62,0	62,0	72,0
	Alto	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

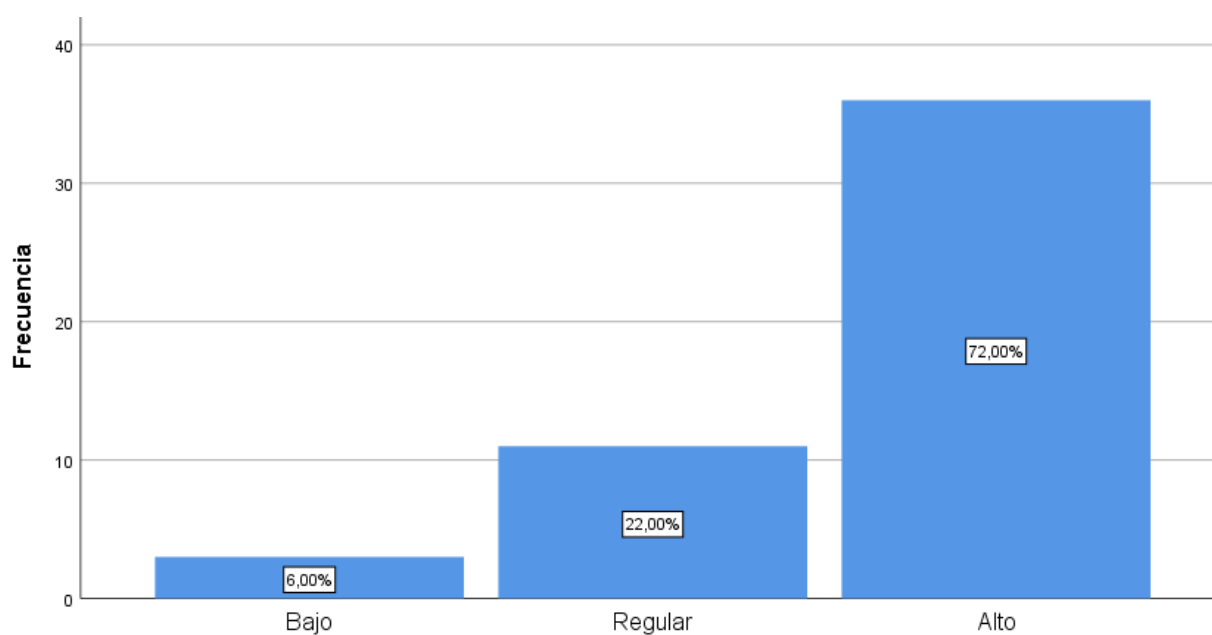
*Figura 3: Grafico de barras de la dimensión "Tentativa y consumación"*

En la tabla 6 y figura 3, el 62% de los colaboradores manifestaron que la tentativa y consumación se encuentra en un nivel regular. El 28 % manifestó que se encuentra en un nivel alto y el 10 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 7

Dimensión 3: Afectación del servicio o la función

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	6,0	6,0	6,0
	Regular	11	22,0	22,0	28,0
	Alto	36	72,0	72,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

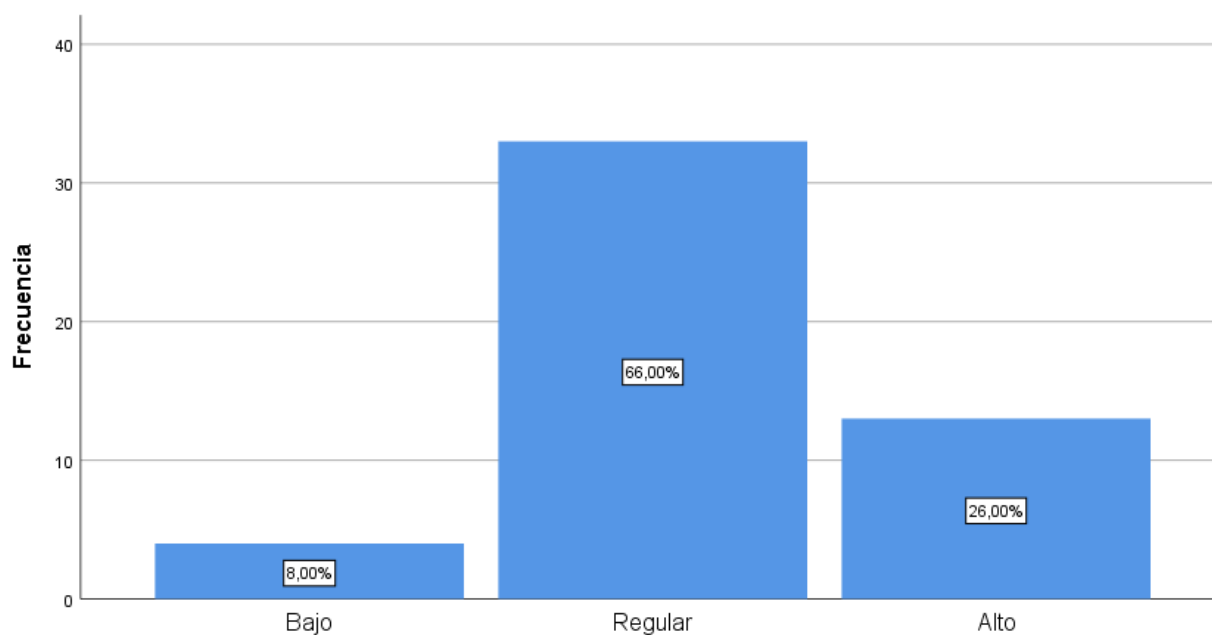
*Figura 4: Gráfico de barras de la dimensión “Afectación del servicio o la función”*

En la tabla 7 y figura 4, el 72% de los colaboradores manifestaron que la afectación del servicio o función a raíz de la malversación de fondos es de un nivel alto. Un 22 % consideró que se encuentra en un nivel regular y el 6 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 8

Varíale 2: Gestión Municipal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	8,0	8,0	8,0
	Regular	33	66,0	66,0	74,0
	Alto	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

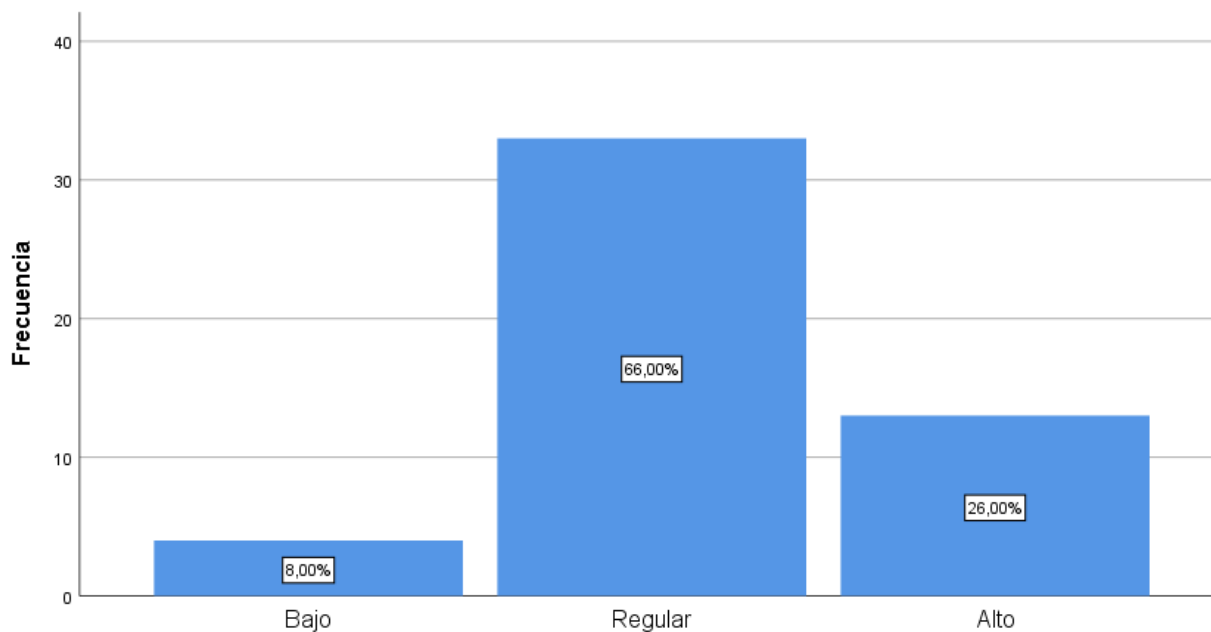
*Figura 5: Gráfico de barras de la variable "Gestión Municipal"*

En la tabla 8 y figura 5, el 66% de los colaboradores manifestaron que la Gestión municipal se encuentra en un nivel regular. Un 26 % consideró que se encuentra en un nivel alto y el 8 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 9

Dimensión 4: Ejecución de ingresos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	8,0	8,0	8,0
	Regular	33	66,0	66,0	74,0
	Alto	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

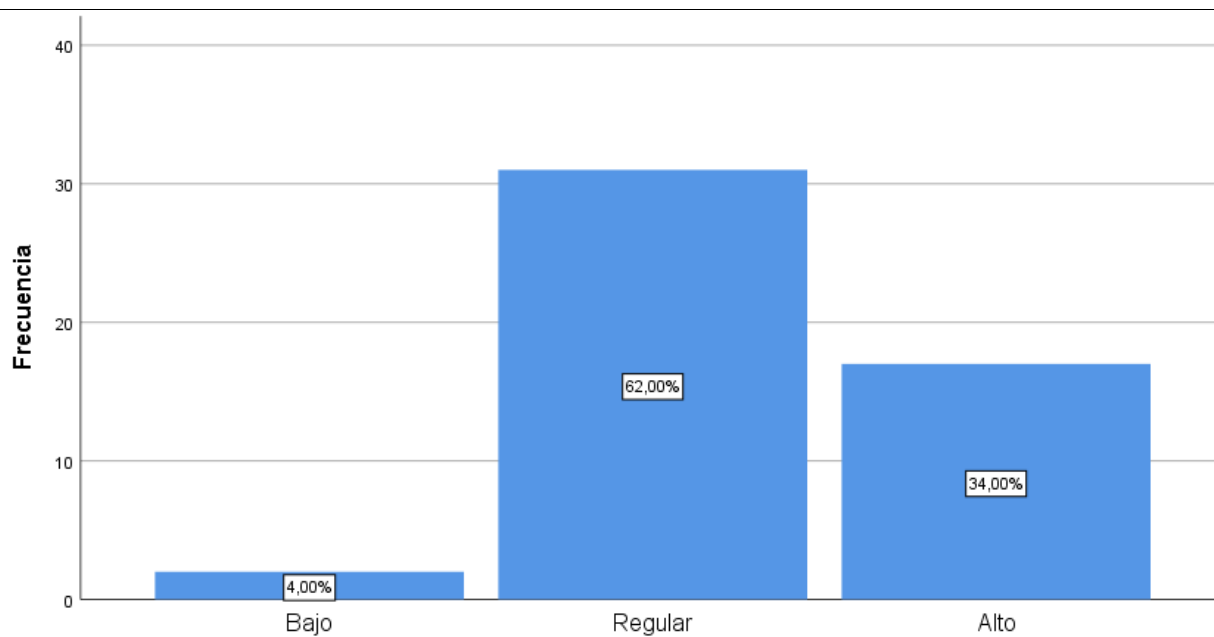
*Figura 6: Gráfico de barras de la dimensión "Ejecución de ingresos"*

En la tabla 9 y figura 6, el 66% de los colaboradores manifestaron que la ejecución de ingresos se encuentra en un nivel regular. Un 26 % consideró que se encuentra en un nivel alto y el 8 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 10

Dimensión 4: Ejecución de gastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	4,0	4,0	4,0
	Regular	31	62,0	62,0	66,0
	Alto	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

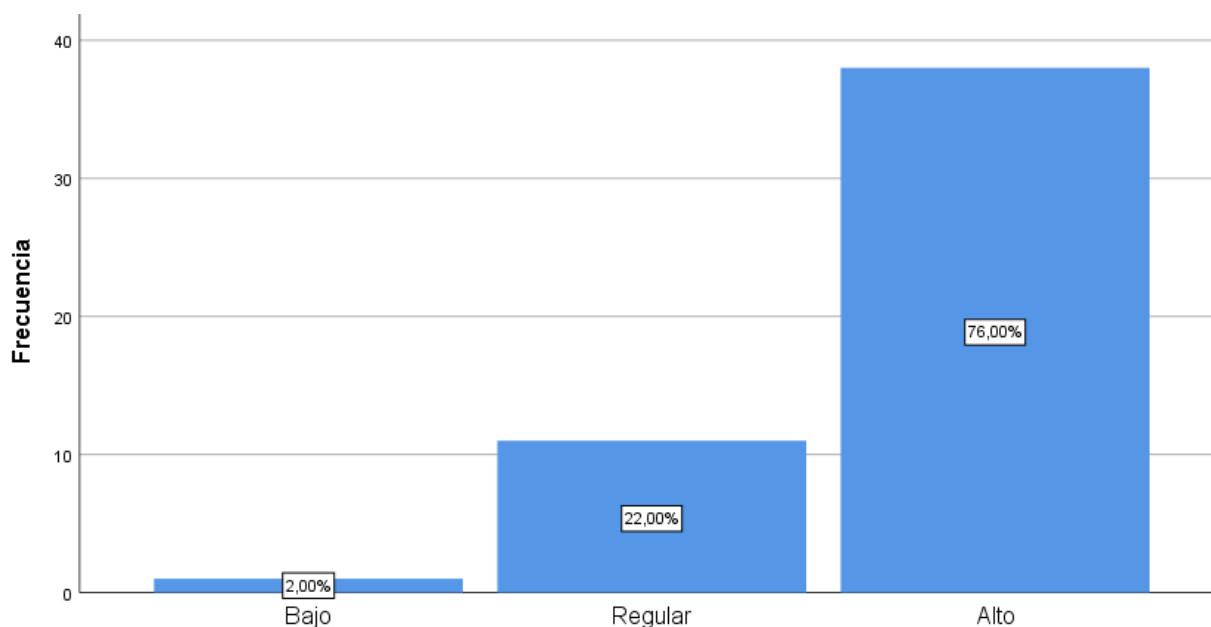
*Figura 7: Grafico de barras de la dimensión "Ejecución de gastos"*

En la tabla 9 y figura 7, el 62% de los colaboradores manifestaron que la ejecución de gastos se encuentra en un nivel regular. Un 34 % consideró que se encuentra en un nivel alto y el 4 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

Tabla 11

Dimensión 6: Sistema Operativo Institucional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	2,0	2,0	2,0
	Regular	11	22,0	22,0	24,0
	Alto	38	76,0	76,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

*Figura 8: Grafico de barras de la dimensión “Sistema Operativo Institucional”*

En la tabla 10 y figura 8, el 76% de los colaboradores manifestaron que el sistema operativo institucional se encuentra en un nivel alto. Un 22 % consideró que se encuentra en un nivel regular y el 2 % restante manifestó que esta en un nivel bajo.

4.1.2 Correlación.

4.1.2.1 Prueba de hipótesis general.

Tabla 12

Correlación entre las variables delito de malversación de fondos y gestión municipal

			Delito de malversación de fondos	Gestión municipal
Rho de Spearman	Delito de malversación de Fondos	Coeficiente de correlación	de 1,000	-,780
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Gestión Municipal	Coeficiente de correlación	de -,780	
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: Existe una relación significante entre los delitos de malversación de fondos de funcionario público y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma en el 2015 – 2018.
- H₀: No existe una relación significante entre los delitos de malversación de fondos de funcionario público y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma en el 2015 – 2018.

La aplicación de la correlación de Spearman permite verificar la existencia de un vínculo entre las variables designadas. Se evidenció que el valor de $r = -0,780$, de tal modo que se representa la existencia de una relación negativa alta entre el delito de malversación de fondos municipal. En ello se representa que el delito de malversación genera una situación negativa a la gestión municipal, deteriorando diversos aspectos específicos de la institución. Además, se acepta la hipótesis planteada en la investigación y se corrobora la significancia de la relación debido a que $p < 0.05$.

4.1.1.1. Prueba de hipótesis específicas.

Tabla 13

Correlación entre las variables de Bien jurídico protegido y Gestión Municipal

		Bien Jurídico Protegido	Gestión Municipal
Rho de Spearman	Bien Jurídico Protegido	de 1,000	,752
Gestión Municipal			

** . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H_1 : Existe una relación significativa entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de ingresos en el 2015 - 2018
- H_0 : No existe una relación significativa entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de ingresos en el 2015 – 2018.

La aplicación de la correlación de Spearman permite verificar la existencia de un vínculo entre las variables designadas. Ante ello, se evidenció que el valor de $r=0,752$, de tal modo que se representa la existencia de una relación buena entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal. Asimismo, se acepta la hipótesis planteada en la investigación y se corrobora la significancia de la relación debido a que $p < 0.05$.

Tabla 14

Correlación entre las variables de Tentativa y Consumación y Gestión Municipal

			Tentativa y Consumación	Gestión Municipal
Rho de Spearman	Tentativa y Consumación	Coeficiente de correlación	1,000	-,751
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Gestión Municipal	N	50	50
		Coeficiente de correlación	-,751	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

H_1 : Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: Existe una relación significativa entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del delito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de gastos en el 2015 – 2018.
- H₀: No existe una relación significativa entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del delito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de gastos en el 2015 – 2018.

La aplicación de la correlación de Spearman permite verificar la existencia de un vínculo entre las variables designadas. Ante ello, se evidenció que el valor de $r = -0,751$, de tal modo que se representa la existencia de una relación negativa alta entre la tentativa y consumación del delito de malversación de fondos y la gestión municipal. Debido a que la gestión de municipal se verá afectado económica y administrativamente. Asimismo, se acepta la hipótesis planteada en la investigación y se corrobora la significancia de la relación debido a que $p < 0.05$.

Tabla 15

Correlación entre las variables de Afectación al servicio o función encomendada y Gestión Municipal

		Afectación al servicio o función encomendada		
		Gestión Municipal		
Afectación al servicio o función Encomendada	Coeficiente de correlación	de	1,000	-,749
	Sig. (bilateral)		.	,000
Rho de Spearman	N		50	50
Gestión Municipal	Coeficiente de correlación	de	-,749	1,000
	Sig. (bilateral)		,000	.

N

50

50

** . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: Existe una relación significativa entre la afectación al servicio o función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015 – 2018.
- H₀: No existe una relación significativa entre la afectación al servicio o función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015 – 2018.

La aplicación de la correlación de Spearman permite verificar la existencia de un vínculo entre las variables designadas. Ante ello, se evidenció que el valor de $r = -0,749$, de tal modo que se representa la existencia de una relación negativa alta entre la afectación al servicio o función encomendada y la gestión municipal. Igualmente, se corrobora la aceptación de la hipótesis planteada en la investigación y se valida la significancia, puesto que $p < 0.05$.

4.2 Discusión

En los resultados que obtuvo Palma (2020) resalta el uso incorrecto de las herramientas del canon minero siendo este considerado como un delito de malversación; puesto que las autoridades y funcionarios no siguieron la Ley de presupuesto. Dicho esto, en los resultados expuestos en la variable de malversación de fondos se evidencia que el 60% de las personas

encuestadas concuerdan que la malversación de fondos es alta y el porcentaje restante menciona que tienen un nivel regular o bajo.

Del mismo modo, para el autor Rivera (2021) mencionó en sus conclusiones que los funcionarios no están obligados a velar por el bien jurídico; además, los servidores públicos sirven como herramientas para la comisión de delitos como la malversación de fondos públicos ya que aprovechan de sus cargos y van en contra del incremento de otras actividades. Asimismo, se resaltó en los resultados sobre la dimensión de afectación del servicio o la función donde el 72% de los colaboradores señaló que la afectación del servicio o función mediante la malversación es alta; mientras que los otros porcentajes están indecisos entre nivel regular o bajo.

Por otro lado, está el autor Escajadillo (2019) quien mencionó en sus conclusiones de su estudio que los ciudadanos opinan que sus autoridades no consultan con ellos y no ayudan a resolver sus necesidades; además, el artículo 9 de la Ley orgánica refuerza la relación que debe existir entre los vecinos y su municipalidad; incluso las políticas nacionales anticorrupción no son bien ejecutadas. Sin embargo, en los resultados de la investigación el 68% de los colaboradores opinan estar de acuerdo en que los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna.

En la misma línea, el autor Contreras (2017) recalca en sus conclusiones que de acuerdo a su investigación que el delito de la malversación es sancionar a los funcionarios implicados ya que pueden causar problemas internos en el estado mediante aptitudes que van en contra del principio de probidad. De la misma forma, esto se pudo percibir en nuestros resultados acerca de la variable gestión municipal, donde el 66% de las personas encuestadas manifiesta que la gestión

municipal se encuentra en un nivel regular; sin embargo, el porcentaje restante opina que está en un nivel alto o bajo.

Por igual, según el autor Garate (2018) determinó en sus conclusiones que las municipalidades deben generar confianza hacia la población, las entidades deben trabajar con transparencia porque aumentará la confianza de las personas con las instituciones políticas; además, lo más valorado es la honestidad y las medidas de anticorrupción. Ahora bien, en los resultados sobre la dimensión del Sistema Operativo Institucional donde un total de 76% de las personas encuestadas recalzó que es un nivel alto; mientras que los otros lo ven como regular o bajo.

Por último, se tiene a los autores Sánchez y Flores (2017) quienes llegaron a la conclusión que en el país de Ecuador que el delito de malversación de fondos no solo es sobre la apropiación ilícita de dinero; también, implica el desvío de los fondos por medio del abuso; así, el aprovechamiento de bienes sobre el estado o terceros. Igualmente, se mostró en los resultados de la dimensión de ejecución de gastos que el 62% de los encuestados señala que tiene un nivel regular; en cambio, el otro 38% considera que está en un nivel bajo o alto.

Conclusiones

Primero. - Mediante a la correlación de Rho de Spearman es que se pudo obtener como primera conclusión, la existencia de una relación significativa entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma en el 2015 – 2018; asimismo, el valor obtenido fue de -0.780 dando a entender que existe una relación significativamente positiva entre el delito de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal.

Segundo. - Para este punto, se determinó que existe un vínculo entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma mediante la ejecución en el 2015 – 2018, debido a que en la correlación de Spearman se obtuvo un valor de 0.750, considerado uno muy alto que puntualiza la relación significativa positiva existente entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal.

Tercero. - En la tercera conclusión, se determinó la existencia de un vínculo entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la ejecución de gastos en el 2015-2018. Ante ello, la correlación de Spearman señaló un valor de -0.751 evidenciando así que existe una relación significativamente positiva entre la tentativa y consumación con la gestión municipal.

Cuarto. - Por último, a través de la correlación de Spearman se indicó un valor de -0.749 sobre la existencia de una relación significativamente positiva entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015-2018.

Recomendaciones

Primero. - Es importante que se realice auditorias periódicamente para evidenciar e identificar la existencia de irregularidades en la institución pública, con la finalidad de detectar acciones negativas que afecten a la gestión municipal.

Segundo. - Del mismo modo, el actuar de la justicia debe ser rápido y eficaz, con el propósito de evitar evasiones judiciales de los posibles sospechosos del delito de malversación de fondos u otras acciones ilícitas. Debido a que se ha visto múltiples casos de funcionarios públicos que han huido tras el conocimiento de sentencia judicial por cometer o participar de actividades irregulares.

Tercero. - Los procesos financieros que se evidencie en la gestión municipal deben estar controlados estrictamente por personas capacitadas y que posean una ética profesional y personal íntegra, con la finalidad de evitar que se consuma satisfactoriamente el delito de malversación de fondos por los funcionarios públicos.

Cuarto. - Finalmente, es necesario considerar que la afectación a la función o servicio encomendado se ve reflejado en la desorganización y falta de protección de los fondos públicos que administra la municipalidad. Ante ello, la auditoria forense contable debe ser realizada continuamente, puesto que las herramientas poseedoras permitirán identificar actividades delictivas relacionada con el aspecto contable de la institución.

Referencias

- Albers, S. (2019). *The Design of Alliance Governance Systems*. Springer.
https://books.google.com.pe/books?id=2zSDDwAAQBAJ&dq=provision+of+resources&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina, O. (2015). *Presupuesto publico comentado 2015 presupuesto por resultados y presupuesto participativo*. Lima: Instituto Pacifico.
- Arraiza, E. (2016). *Manual de Gestion Municipal*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=ca6339ee-acec-5a87-7b2c-a4bf43d21f8b&groupId=287460
- Basheka, B., & Lukamba Muhiya, T. (2017). *New Public Management in Africa: Emerging Issues and Lessons*. Routledge.
https://books.google.com.pe/books?id=oqQyDwAAQBAJ&dq=local+tax+collection+local+government&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Contreras Chaimovich, L. (2017). *Comunicabilidad en los delitos especiales intervencion del extraneus en el delito de malversacion de caudales publicos del art 233 del Codigo Penal*. [Tesis de pregrado, Universidad de Chile].
 doi:<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144447/Comunicabilidad-en-los-delitos-especiales-intervenci%3%b3n-del-extraneus.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Correa Astete, Y. Y. (2017). *El delito de malversacion de fondos y su justificacion para descriminalizar sin generar impunidad*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]

doi:<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1084/%e2%80%9cEL%20DELIT%20DE%20MALVERSACI%c3%93N%20DE%20FONDOS%20Y%20SU%20JUSTIFICACI%c3%93N%20PARA%20DESCRIMINALIZAR%20SIN%20GENERAR%20IMPUNIDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Corte Suprema de Justicia Sala Penal Permanente. (2012, Marzo 1). Recurso de Nulidad N° 334-2011- Junín. Ministerio de Justicia Peru.

Díaz, R., Morón, E., & Senifeld, J. (2017). *Gasto en la mira: Evaluando el gasto público*. Universidad del Pacífico.

<https://books.google.com.pe/books?id=xdUJEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=ejecuci%C3%B3n+de+gasto&hl=es->

[419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=ejecuci%C3%B3n%20de%20gasto&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=xdUJEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=ejecuci%C3%B3n+de+gasto&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=ejecuci%C3%B3n%20de%20gasto&f=false)

El Peruano. (2003, noviembre 28). Ley N.º 28112, “Ley Marco de la administración financiera del sector público. Lima: pp. 256076. Ministerio de Justicia.

El Peruano. (2020, diciembre 07). Ley de Presupuesto del sector publico para el año fiscal 2021.

Ley 31084. Lima: Congreso de la Republica.

doi:<http://perucontrata.com.pe/leydepresupuesto.php>

Escajadillo Pisfil, J. d. (2019). *La participacion ciudadana y su injerencia en la lucha contra la corrupcion en los atos de gestion municipal*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional

Pedro Ruiz Gallo]

doi:[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8406/BC-](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8406/BC-4809%20ESCAJADILLO%20PISFIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[4809%20ESCAJADILLO%20PISFIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8406/BC-4809%20ESCAJADILLO%20PISFIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Eyitayo Ajibade, O., & Alani Busari, I. (2019). Local Government Fiscal Autonomy and Rural Development; Empirical Evidences from Yewa South and Ifo Local Governments of Ogun State. *Danubius Universitas. Acta. Administratio*, 11(2).
<https://www.proquest.com/docview/2396426174/E6A6BC8A8FD483BPQ/4?accountid=37408>
- Flores Konja, J. (2010). La Auditoria en la administracion de Fondos Publicos. *Revista de la Facultad de Ciencias contables QUIPUKAMAYOC*, 17(33), 9 18. doi: ISSN: 1609-8196
- Garate Manriquez, D. E. (2018, Marzo). *Analisis del derecho de capacitacion como herramienta de disminucion de la corrupcion y mejoramiento continuo de la gestion interna en la ilustre Municipalidad de Talcahuano*. Universidad de Concepcion.
 doi:<http://administracionpublica.udec.cl/wp-content/uploads/2018/04/TESIS-FINAL-DIEGO-GARATE.pdf>
- Garg, K. (2019). *Standards On Auditing- A Practitioner'S Guide, 2E* . (W. k. Ltd, Ed.)
https://books.google.com.pe/books?id=wEnpDwAAQBAJ&dq=assets+susceptible+to+misappropriation&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Gavilanes Aucay, D. R. (2018, septiembre). *Gestion financiera y peculado en GAD Municipal: caso gobierno autonomo descentralizado Municipal del Canton Riobamba*. [Tesis de maestría, Instituto de altos estudios nacionales]
 doi:<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4983/1/Trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n%20Donal%20Gavilanes.pdf>
- Hommann, K., & Lall, S. (2019). *Which Way to Livable and Productive Cities?: A Road Map for Sub-Saharan Africa*. World Bank Publications.

https://books.google.com.pe/books?id=Xf6jDwAAQBAJ&dq=local+government+investment+projects&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Hurtado Villanueva , A., & Gonzales Vallejos , R. E. (2015). La Gestion y Planificacion municipal en el Peru. *Revista Tecnologica ESPOL*, 28(4), 110 - 118.
doi:file:///C:/Users/VANESSA/Downloads/407-1162-1-PB.pdf

Kassel, D. (2017). *Managing Public Sector Projects: A Strategic Framework for Success in an Era of Downsized Government*. Routledge.
https://books.google.com.pe/books?id=eB03DwAAQBAJ&dq=public+funds&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Kim, J.-H., Arp Fallov, J., & Groom, S. (2019). *Public Investment Management Reference Guide*. World Bank Publications.
https://books.google.com.pe/books?id=Jg7UDwAAQBAJ&dq=public+investment&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Kpolovie, P. (2016). *Excellent Research Methods*. Partridge Africa. Retrieved from
https://books.google.com.pe/books?id=kcPpDAAAQBAJ&dq=correlational+research+methods&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Kristjánisdóttir, S. (2017). *Nordic Experiences of Sustainable Planning: Policy and Practice*. Routledge.
https://books.google.com.pe/books?id=UlsyDwAAQBAJ&dq=municipal+cost+structure&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Kumar, R. (2018). *Research Methodology: A Step-by-Step Guide for Beginners*. SAGE.

https://books.google.com.pe/books?id=uSxUDwAAQBAJ&dq=non+experimental+research+methodology&hl=es&source=gbs_navlinks_s

La Bella, L. (2016). *¿Qué Son Los Bienes y Servicios? (What Are Goods and Services?)*.

Encyclopaedia

Britannica.

https://books.google.com.pe/books?id=u5OjDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=bienes+y+servicios&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=bienes%20y%20servicios&f=false

Laporte Pomi, R. (2016). *Costos y gestión empresarial: Incluye costos con ERP*. Ecoe Ediciones.

https://books.google.com.pe/books?id=uqYwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=incremento+de+costos&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=incremento%20de%20costos&f=false

Larini, M., & Barthes, A. (2018). *Quantitative and Statistical Data in Education : From Data Collection to Data Processing*. John Wiley & Sons, Incorporated.

<https://www.proquest.com/docview/2133952269/4E87C02CD3AA4C22PQ/8?accountid=37408>

Marx Gómez, J., & Mouselli, S. (2018). *Modernizing the Academic Teaching and Research Environment: Methodologies and Cases in Business Research*. Springer.

https://books.google.com.pe/books?id=7r1TDwAAQBAJ&dq=survey+and+questionnaire+in+research+and+methodology&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). La corrupción en los gobiernos regionales y

locales. Perú. Retrieved from <https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/wp->

content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf

Ministerio Público. (2018). Perú.

https://www.mpfm.gob.pe/fiscalias_anticorrupcion/?K=1059&id=6043

Navarro Villanueva, M. d. (2017, Mayo 26). Analisis del fenomeno de la corrupcion publica en españa a traves del delito de Malversacion de Caudales. *Trabajo de final de grado* Universidad Autonoma de Barcelona] doi:https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2017/179820/TFG_avalenzuelaplaza.pdf

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. (2019). Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U. https://books.google.com.pe/books?id=KzSjDwAAQBAJ&dq=poblaci%C3%B3n+en+investigaci%C3%B3n+metodologia&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Otzen , T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. Chile. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037&lng=en&nrm=iso&tlng=en

Palma de la Cruz, D. N. (2020). *El delito de malversacion y su impacto en el desarrollo de la gestion presupuestaria de la municipalidad distrital de San Marcos Provincia de Huari Ancash Periodo 2011-2014*. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada Telesup] doi:<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1117/1/PALMA%20DE%20LA%20CRUZ%20DIEGO%20NICOLAS.pdf>

- Pariona Arana, R. (2019). El delito de malversacion de fondos publicos: consideraciones dogmaticas y politicocriminales. *Revista Derecho y Sociedad*, 1-9. doi:<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/21221/20926>
- Rivera del Risco, V. H. (2021, mayo 07). *La responsabilidad de los funcionarios Publicos y el delito de peculado doloso en el distrito judicial de Cañete 2020*. [Tesis Maestria, Universidad Catolica Los Angeles Chimbote]. doi:http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/22059/DELITO_FUNCIONARIO_RIVERA_DEL_RISCO_VICTOR_HUGO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez Bolívar, M., & López Subires, M. (2018). *Financial Sustainability and Intergenerational Equity in Local Governments*. IGI Global. <https://books.google.com.pe/books?id=gkFNDwAAQBAJ&pg=PA88&dq=financiamiento+autonomia+government&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwift4X57cPzAhVEDrkGHYIQCo4Q6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=financiamiento%20autonomia%20government&f=false>
- Rojas Casimiro, M. (2008). *Planeamiento y Presupuesto Estrategico Herramientas para una gestion empresarial competitiva*. Lima: Entrelíneas.
- Salinas Siccha, R. (2019). *Delitos contra la administracion publica*. Lima : Iustitia.
- Sanchez Padilla, E. P., & Flores Suarez, A. J. (2017). *Procedimiento de extradicion en el ecuador referente a la malversacion de fondos durante el año 2014*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador] doi:<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/10958>

- Solabomi Omobola, A., & Sankay Oboh, C. (2017). A critical examination of government budgeting and public funds management in Nigeria. *International Journal of Public Leadership*, 13(4), 218-242. doi:10.1108/IJPL-11-2016-0045
- Soto Cañedo, C. A. (2015). El presupuesto publico y el Sistema Nacional de Presupuesto. *Actualidad Gubernamental*, 1-3. <https://es.scribd.com/document/367851946/47-18264-27216-pdf>
- Spearman, K. (2019). *Financial Management for Local Government*. Routledge. Retrieved from https://books.google.com.pe/books?id=BUcVAgAAQBAJ&dq=local+government+investment&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Stockemer, D. (2018). *Quantitative Methods for the Social Sciences: A Practical Introduction with Examples in SPSS and Stata*. Springer. https://books.google.com.pe/books?id=YPh6DwAAQBAJ&dq=questionnaire+in+research+and+methodology&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Suganda Devi, P. (2017). *Research Methodology: A Handbook for Beginners*. Notion Press. https://books.google.com.pe/books?id=IW4zDwAAQBAJ&dq=basic+research+methods&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Tello Ao, K. (2017). *La omision del pago de la reparacion civil en los delitos de malersacion de fondos y enriquecimiento ilicito en la Corte superior de Lima Norte 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo] doi:https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15342/Tello_AK.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valenzuela Rodriguez , G. (2019). Corrupcion en el sistema sanitario peruano. *Revista de la Sociedad Peruana de Medicina Interna*, 32(4).
doi:<https://doi.org/10.36393/spmi.v32i4.490>

Zorita Lloreda, E. (2016). *El plan de negocio*. ESIC Editorial.
https://books.google.com.pe/books?id=Onu_CwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Viabilidad+del+servicio.&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Viabilidad%20del%20servicio.&f=false

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
¿Cuál es la relación entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma en el 2015 – 2018?	Determinar la relación entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma en el 2015 2018.	Existe una relación significativa entre los delitos de malversación de fondos de funcionario públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo tarma en el 2015 – 2018	VARIABLE INDEPENDIENTE: MALVERSACION DE FONDOS			
			DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	NIVELES
			Bien jurídico protegido	Fondos Públicos	1,2	
				Ejecución de gasto	3,4	
				Empleo de Bienes	5,6	
			Tentativa y Consumación	Empleo efectivo de los recursos	7,8	
				Verificación de empleo definitivo de fondos	9,10	
			Afectación del servicio o la función encomendada	Daño de la Viabilidad del servicio.	11,12	
				Afectación de plazos	13,14	
				Incremento de Costos	15,16	
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE: GESTION MUNICIPAL			
¿Cuál es la relación entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma mediante la ejecución de ingresos en el 2015 2018?	Determinar la relación entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma mediante la ejecución de ingresos en el 2015 – 2018.	Existe una relación significativa entre el bien jurídico protegido y la gestión municipal del distrito de Tapo Tarma mediante la ejecución en el 2015 – 2018.	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	NIVELES
			Ejecución de ingresos	Recaudación local	17,18	
Autonomía Financiera	19,20					
¿Cuál es la relación entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, ¿mediante la	Determinar la relación entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la	Existe una relación significativa entre la tentativa y consumación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la	Ejecución de Gastos	Nivel de ejecución respecto al total de ingresos	21,22	
				Estructura de gastos	23,24	

ejecución de gastos en el 2015-2018?	ejecución de gastos en el 2015-2018.	ejecución de gastos en el 2015-2018.		Inversiones	25,26	
				Gestión de proyectos de inversión	27,28	
¿Cuál es la relación entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, ¿mediante la estructura de gastos en el 2015-2018?	Determinar la relación entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015-2018.	Existe una relación significativa entre la afectación de servicio o la función encomendada y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma, mediante la estructura de gastos en el 2015-2018.	Sistema Operativo Institucional	Recaudación responsable	29,30	
				Provisión de recursos	31,32	
				Contabilidad y Finanzas	33,34	
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS		ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
Tipo de investigación: básica Nivel: correlacional Enfoque: cuantitativo		Población: 48 autoridades y ex autoridades del distrito Muestra: 48 autoridades y ex autoridades del distrito Muestreo:		Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario		Descriptiva: SPSS 26 Inferencial:

Anexo N° 02: Instrumento de Investigación

Título: Delito de malversación de fondos de funcionarios públicos y su relación con la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma 2015-2018.

El presente cuestionario posee como propósito identificar la relación entre el delito de malversación de fondos de funcionarios públicos y la gestión municipal del distrito de Tapo, Tarma. Para ello se requiere su colaboración y punto de vista crítico.

Indicaciones:

La recolección de datos a base del cuestionario es de carácter confidencial. Se agradece responder de manera ética, consiente y responsable. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 5	De acuerdo 4	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 2	Totalmente en desacuerdo 1
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. Los fondos públicos están correctamente protegidos y gestionados.					
2. Los fondos públicos presentan como finalidad sustentar los gastos del presupuesto público.					
3. La ejecución del gasto público es correctamente gestionada por los servidores públicos.					
4. La ejecución del gasto público se desarrolla mediante una organización racional.					
5. El correcto empleo de los bienes público asegura la accesibilidad de la comunidad al gozo de beneficios estatales.					
6. Los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna.					
7. Los funcionarios públicos que cometen acciones ilegales vinculado a los fondos estatales ejercen actividades que afectan al servicio o función principal de la institución.					

8. Es necesario evaluar la aplicación de fondos en actividades ilegales para consumir el delito de malversación.					
9. La identificación del delito de malversación se evidencia mediante la producción del proceso de actividades ilegales.					
10. El desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.					
11. La malversación de fondos debe poseer una configuración establecida que refleje daños al servicio o función pública.					
12. El funcionario público que comete una afectación real al servicio, será punible bajo la Ley 27151.					
13. La afectación al servicio o función se ve reflejada en la nocividad a los plazos o acrecentamiento de costos.					
14. La afectación al servicio o función repercute severamente en la reducción de calidad del servicio brindado.					
15. Los fondos públicos que son alterados mediante medios irregulares son clasificados como delito de malversación de fondos.					
16. La modificación y verificación del destino desviado en los bienes públicos representa un incremento de costos.					
17. La ejecución de ingresos en la gestión municipal es una operación pública que es ejercida con responsabilidad y administrada por funcionarios públicos.					
18. La recaudación local funciona como ingresos que contribuyan al implemento de nuevos recursos que atiendan las demandas comunitarias.					
19. La recaudación de ingresos públicos evidencia la autonomía financiera de los ayuntamientos.					
20. La ejecución de gastos es el proceso que constituye la efectiva capacitación, recaudación y adquisición de previsiones que gestionan las instituciones públicas.					
21. El nivel de ejecución de gastos permite proyectar los objetivos financieros propuestos en la institución pública.					

22. La ejecución de los gastos representa los movimientos pronosticados en la estimación financiera institucional anual del municipio.					
23. La estructura de los gastos del municipio se enfoca en cumplir las obligaciones sociales.					
24. El monto principal de gastos de los municipios se evidencia en el gasto proporcional en el personal.					
25. La inversión ejercida por el municipio permite instruir la capitalización de un lugar para promover la efectividad y productividad en las obras sociales.					
26. Los proyectos de inversión pública son administrados mediante las municipalidades con la finalidad de acrecentar la calidad de existencia en la ciudadanía.					
27. Los proyectos de inversión pública poseen la función de mantener la estabilidad financiera en la institución.					
28. La gestión de proyectos de inversión municipal posee como objetivo solucionar diversos problemas que se originan en la población.					
29. La recaudación municipal debe ser evaluada periódicamente mediante las herramientas de auditoria forense con la finalidad de detectar y evitar procesos fraudulentos o acciones ilegales.					
30. La recaudación tributaria ejercida por la municipalidad es un componente fundamental en el progreso económico de la sociedad, por lo que debe estar gestionada con ética y responsabilidad.					
31. La administración y provisión de recursos dentro de una institución pública son monitoreados por el funcionario público.					
32. Los sistemas operativos institucionales no requieren de una cantidad de recursos, sino de la capacidad de los funcionarios y accesibilidad de energía eléctrica.					
33. El delito de malversación de fondos afecta al área contable y financiera de la institución.					
34. La disponibilidad jurídica y administración de bienes por parte del funcionario público repercute en la contabilidad de la institución.					

Anexo N° 03: Instrumento de Validación

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RELACIÓN LA MALVERSACIÓN DE FONDOS Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAPO, TARMA 2015-2018.

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Bien jurídico protegido								
1	Los fondos públicos están correctamente protegidos y gestionados.	X		X		X		
2	Los fondos públicos presentan como finalidad sustentar los gastos del presupuesto público.	X		X		X		
3	La ejecución del gasto público es correctamente gestionada por los servidores públicos.	X		X		X		
4	La ejecución del gasto público se desarrolla mediante una organización racional.	X		X		X		
5	El correcto empleo de los bienes público asegura la accesibilidad de la comunidad al gozo de beneficios estatales.	X		X		X		
6	Los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna.	X		X		X		
Tentativa y consumación								
7	Los funcionarios públicos que cometen acciones ilegales vinculado a los fondos estatales ejercen actividades que afectan al servicio o función principal de la institución.	X		X		X		

8	Es necesario evaluar la aplicación de fondos en actividades ilegales para consumir el delito de malversación.	X		X		X		
9	La identificación del delito de malversación se evidencia mediante la producción del proceso de actividades ilegales.	X		X		X		
10	El desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.	X		X		X		
Afectación de servicio o la función encomendada								
11	La malversación de fondos debe poseer una configuración establecida que refleje daños al servicio o función pública.	X		X		X		
12	El funcionario público que comete una afectación real al servicio, será punible bajo la Ley 27151.	X		X		X		
13	La afectación al servicio o función se ve reflejada en la nocividad a los plazos o acrecentamiento de costos.	X		X		X		
14	La afectación al servicio o función repercute severamente en la reducción de calidad del servicio brindado.	X		X		X		
15	Los fondos públicos que son alterados mediante medios irregulares son clasificados como delito de malversación de fondos.	X		X		X		
16	La modificación y verificación del destino desviado en los bienes públicos representa un incremento de costos.	X		X		X		
Ejecución de ingresos								

17	La ejecución de ingresos en la gestión municipal es una operación pública que es ejercida con responsabilidad y administrada por funcionarios públicos.	X		X		X		
18	La recaudación local funciona como ingresos que contribuyan al implemento de nuevos recursos que atiendan las demandas comunitarias.	X		X		X		
19	La recaudación de ingresos públicos evidencia la autonomía financiera de los ayuntamientos.	X		X		X		
20	La ejecución de gastos es el proceso que constituye la efectiva capacitación, recaudación y adquisición de provisiones que gestionan las instituciones públicas.	X		X		X		
Ejecución de gastos								
21	El nivel de ejecución de gastos permite proyectar los objetivos financieros propuestos en la institución pública.	X		X		X		
22	La ejecución de los gastos representa los movimientos pronosticados en la estimación financiera institucional anual del municipio.	X		X		X		
23	La estructura de los gastos del municipio se enfoca en cumplir las obligaciones sociales.	X		X		X		
24	El monto principal de gastos de los municipios se evidencia en el gasto proporcional en el personal.	X		X		X		
25	La inversión ejercida por el municipio permite instruir la capitalización de un lugar para promover la efectividad y productividad en las obras sociales.	X		X		X		
26	Los proyectos de inversión pública son administrados mediante las municipalidades con la finalidad de	X		X		X		

	acrecentar la calidad de existencia en la ciudadanía.						
27	Los proyectos de inversión pública poseen la función de mantener la estabilidad financiera en la institución.	X		X		X	
28	La gestión de proyectos de inversión municipal posee como objetivo solucionar diversos problemas que se originan en la población.	X		X		X	
Sistema operativo institucional							
29	La recaudación municipal debe ser evaluada periódicamente mediante las herramientas de auditoría forense con la finalidad de detectar y evitar procesos fraudulentos o acciones ilegales.	X		X		X	
30	La recaudación tributaria ejercida por la municipalidad es un componente fundamental en el progreso económico de la sociedad, por lo que debe estar gestionada con ética y responsabilidad.	X		X		X	
31	La administración y provisión de recursos dentro de una institución pública son monitoreados por el funcionario público.	X		X		X	
32	Los sistemas operativos institucionales no requieren de una cantidad de recursos, sino de la capacidad de los funcionarios y accesibilidad de energía eléctrica.	X		X		X	
33	El delito de malversación de fondos afecta al área contable y financiera de la institución.	X		X		X	
34	La disponibilidad jurídica y administración de bienes por parte del funcionario público repercute en la contabilidad de la institución.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Santamaria

Portocarrero Walter

DNI: 41028327**Especialidad del validador:**
Abogado**20 de 09 de 2021****¹Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.**²Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo**³Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión**Firma**

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RELACIÓN LA MALVERSACIÓN DE FONDOS Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAPO, TARMA 2015-2018.

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Bien jurídico protegido								
1	Los fondos públicos están correctamente protegidos y gestionados.	X		X		X		
2	Los fondos públicos presentan como finalidad sustentar los gastos del presupuesto público.	X		X		X		
3	La ejecución del gasto público es correctamente gestionada por los servidores públicos.	X		X		X		
4	La ejecución del gasto público se desarrolla mediante una organización racional.	X		X		X		
5	El correcto empleo de los bienes público asegura la accesibilidad de la comunidad al gozo de beneficios estatales.	X		X		X		
6	Los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna.	X		X		X		
Tentativa y consumación								
7	Los funcionarios públicos que cometen acciones ilegales vinculado a los fondos estatales ejercen actividades que afectan al servicio o función principal de la institución.	X		X		X		

8	Es necesario evaluar la aplicación de fondos en actividades ilegales para consumir el delito de malversación.	X		X		X		
9	La identificación del delito de malversación se evidencia mediante la producción del proceso de actividades ilegales.	X		X		X		
10	El desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.	X		X		X		
Afectación de servicio o la función encomendada								
11	La malversación de fondos debe poseer una configuración establecida que refleje daños al servicio o función pública.	X		X		X		
12	El funcionario público que comete una afectación real al servicio, será punible bajo la Ley 27151.	X		X		X		
13	La afectación al servicio o función se ve reflejada en la nocividad a los plazos o acrecentamiento de costos.	X		X		X		
14	La afectación al servicio o función repercute severamente en la reducción de calidad del servicio brindado.	X		X		X		
15	Los fondos públicos que son alterados mediante medios irregulares son clasificados como delito de malversación de fondos.	X		X		X		
16	La modificación y verificación del destino desviado en los bienes públicos representa un incremento de costos.	X		X		X		
Ejecución de ingresos								

17	La ejecución de ingresos en la gestión municipal es una operación pública que es ejercida con responsabilidad y administrada por funcionarios públicos.	X		X		X		
18	La recaudación local funciona como ingresos que contribuyan al implemento de nuevos recursos que atiendan las demandas comunitarias.	X		X		X		
19	La recaudación de ingresos públicos evidencia la autonomía financiera de los ayuntamientos.	X		X		X		
20	La ejecución de gastos es el proceso que constituye la efectiva capacitación, recaudación y adquisición de provisiones que gestionan las instituciones públicas.	X		X		X		
Ejecución de gastos								
21	El nivel de ejecución de gastos permite proyectar los objetivos financieros propuestos en la institución pública.	X		X		X		
22	La ejecución de los gastos representa los movimientos pronosticados en la estimación financiera institucional anual del municipio.	X		X		X		
23	La estructura de los gastos del municipio se enfoca en cumplir las obligaciones sociales.	X		X		X		
24	El monto principal de gastos de los municipios se evidencia en el gasto proporcional en el personal.	X		X		X		
25	La inversión ejercida por el municipio permite instruir la capitalización de un lugar para promover la efectividad y productividad en las obras sociales.	X		X		X		
26	Los proyectos de inversión pública son administrados mediante las municipalidades con la finalidad de	X		X		X		

	acrecentar la calidad de existencia en la ciudadanía.						
27	Los proyectos de inversión pública poseen la función de mantener la estabilidad financiera en la institución.	X		X		X	
28	La gestión de proyectos de inversión municipal posee como objetivo solucionar diversos problemas que se originan en la población.	X		X		X	
Sistema operativo institucional							
29	La recaudación municipal debe ser evaluada periódicamente mediante las herramientas de auditoría forense con la finalidad de detectar y evitar procesos fraudulentos o acciones ilegales.	X		X		X	
30	La recaudación tributaria ejercida por la municipalidad es un componente fundamental en el progreso económico de la sociedad, por lo que debe estar gestionada con ética y responsabilidad.	X		X		X	
31	La administración y provisión de recursos dentro de una institución pública son monitoreados por el funcionario público.	X		X		X	
32	Los sistemas operativos institucionales no requieren de una cantidad de recursos, sino de la capacidad de los funcionarios y accesibilidad de energía eléctrica.	X		X		X	
33	El delito de malversación de fondos afecta al área contable y financiera de la institución.	X		X		X	
34	La disponibilidad jurídica y administración de bienes por parte del funcionario público repercute en la contabilidad de la institución.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Guerrero Muñoz, Rody Anibal

DNI: 06773041

Especialidad del validador:
Abogado

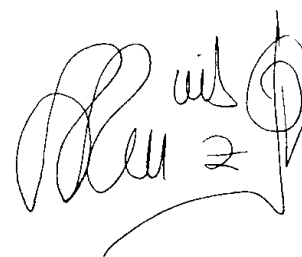
20 de 09 de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RELACIÓN LA MALVERSACIÓN DE FONDOS Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAPO, TARMA 2015-2018.

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Bien jurídico protegido								
1	Los fondos públicos están correctamente protegidos y gestionados.	X		X		X		
2	Los fondos públicos presentan como finalidad sustentar los gastos del presupuesto público.	X		X		X		
3	La ejecución del gasto público es correctamente gestionada por los servidores públicos.	X		X		X		
4	La ejecución del gasto público se desarrolla mediante una organización racional.	X		X		X		
5	El correcto empleo de los bienes público asegura la accesibilidad de la comunidad al gozo de beneficios estatales.	X		X		X		
6	Los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna.	X		X		X		
Tentativa y consumación								
7	Los funcionarios públicos que cometen acciones ilegales vinculado a los fondos estatales ejercen actividades que afectan al servicio o función principal de la institución.	X		X		X		

8	Es necesario evaluar la aplicación de fondos en actividades ilegales para consumir el delito de malversación.	X		X		X		
9	La identificación del delito de malversación se evidencia mediante la producción del proceso de actividades ilegales.	X		X		X		
10	El desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.	X		X		X		
Afectación de servicio o la función encomendada								
11	La malversación de fondos debe poseer una configuración establecida que refleje daños al servicio o función pública.	X		X		X		
12	El funcionario público que comete una afectación real al servicio, será punible bajo la Ley 27151.	X		X		X		
13	La afectación al servicio o función se ve reflejada en la nocividad a los plazos o acrecentamiento de costos.	X		X		X		
14	La afectación al servicio o función repercute severamente en la reducción de calidad del servicio brindado.	X		X		X		
15	Los fondos públicos que son alterados mediante medios irregulares son clasificados como delito de malversación de fondos.	X		X		X		
16	La modificación y verificación del destino desviado en los bienes públicos representa un incremento de costos.	X		X		X		
Ejecución de ingresos								

17	La ejecución de ingresos en la gestión municipal es una operación pública que es ejercida con responsabilidad y administrada por funcionarios públicos.	X		X		X		
18	La recaudación local funciona como ingresos que contribuyan al implemento de nuevos recursos que atiendan las demandas comunitarias.	X		X		X		
19	La recaudación de ingresos públicos evidencia la autonomía financiera de los ayuntamientos.	X		X		X		
20	La ejecución de gastos es el proceso que constituye la efectiva capacitación, recaudación y adquisición de provisiones que gestionan las instituciones públicas.	X		X		X		
Ejecución de gastos								
21	El nivel de ejecución de gastos permite proyectar los objetivos financieros propuestos en la institución pública.	X		X		X		
22	La ejecución de los gastos representa los movimientos pronosticados en la estimación financiera institucional anual del municipio.	X		X		X		
23	La estructura de los gastos del municipio se enfoca en cumplir las obligaciones sociales.	X		X		X		
24	El monto principal de gastos de los municipios se evidencia en el gasto proporcional en el personal.	X		X		X		
25	La inversión ejercida por el municipio permite instruir la capitalización de un lugar para promover la efectividad y productividad en las obras sociales.	X		X		X		
26	Los proyectos de inversión pública son administrados mediante las municipalidades con la finalidad de	X		X		X		

	acrecentar la calidad de existencia en la ciudadanía.						
27	Los proyectos de inversión pública poseen la función de mantener la estabilidad financiera en la institución.	X		X		X	
28	La gestión de proyectos de inversión municipal posee como objetivo solucionar diversos problemas que se originan en la población.	X		X		X	
Sistema operativo institucional							
29	La recaudación municipal debe ser evaluada periódicamente mediante las herramientas de auditoría forense con la finalidad de detectar y evitar procesos fraudulentos o acciones ilegales.	X		X		X	
30	La recaudación tributaria ejercida por la municipalidad es un componente fundamental en el progreso económico de la sociedad, por lo que debe estar gestionada con ética y responsabilidad.	X		X		X	
31	La administración y provisión de recursos dentro de una institución pública son monitoreados por el funcionario público.	X		X		X	
32	Los sistemas operativos institucionales no requieren de una cantidad de recursos, sino de la capacidad de los funcionarios y accesibilidad de energía eléctrica.	X		X		X	
33	El delito de malversación de fondos afecta al área contable y financiera de la institución.	X		X		X	
34	La disponibilidad jurídica y administración de bienes por parte del funcionario público repercute en la contabilidad de la institución.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Salazar Llerena Silvia Liliana

DNI: 10139161

Especialidad del validador: Metodóloga

20 de 09 de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

Anexo N° 04: Base de datos

MALVERSACIÓN DE FONDOS																		
N°	TIEN JURIDICO PROTEGIC ENTATIVA Y CONSUMACIÓ CTACIÓN DEL SERVICIO O LA FUNCIÓN ENCOMEND.																	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16		
E1	4	4	1	4	1	4		1	2	4	2	2	4	5	2	4	4	4
E2	4	4	4	2	4	4		4	2	2	4	1	1	5	2	4	4	1
E3	4	5	5	4	5	5		4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4
E4	4	4	4	5	5	4		4	1	1	5	1	4	4	4	1	1	1
E5	4	4	1	3	4	5		5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E6	1	4	4	4	4	1		4	5	4	1	1	4	4	1	1	4	4
E7	4	4	4	2	4	1		5	5	4	4	4	4	2	4	4	4	4
E8	1	2	4	4	4	2		4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
E9	1	5	2	4	4	4		2	4	2	4	3	4	4	2	4	4	3
E10	4	2	4	4	2	4		4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4
E11	4	4	4	1	4	4		4	1	1	4	4	2	1	1	1	2	2
E12	3	4	5	3	2	3		4	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4
E13	4	4	5	5	4	4		3	4	4	2	2	4	4	4	5	2	2
E14	3	4	4	5	4	4		4	4	4	2	2	2	4	4	4	5	5
E15	4	4	5	4	4	4		4	4	4	2	4	4	4	4	4	5	5
E16	5	4	1	4	4	4		1	4	1	2	1	1	4	1	4	1	1
E17	3	4	1	1	4	4		1	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5
E18	3	5	4	4	5	5		5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5
E19	4	3	5	5	5	4		5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4
E20	3	3	4	5	4	4		4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5
E21	4	3	4	4	4	4		4	4	5	1	5	1	4	5	5	5	5
E22	4	4	4	4	1	4		4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5
E23	4	4	1	4	4	1		1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E24	4	4	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E25	4	4	4	4	4	4		4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
E26	4	4	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E27	4	4	4	4	2	2		4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3
E28	4	4	2	4	4	2		2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
E29	4	4	2	4	4	4		2	4	4	4	4	4	1	1	4	4	4
E30	4	4	4	2	4	4		4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4
E31	3	4	4	3	4	4		4	3	2	3	4	3	3	2	3	4	4
E32	4	4	3	4	3	4		3	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4
E33	4	4	4	4	4	1		4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4
E34	1	1	4	2	3	1		4	2	4	4	1	1	2	4	4	4	4
E35	4	4	2	4	4	2		2	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3
E36	4	4	4	4	2	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E37	4	2	4	4	4	4		4	4	1	4	4	1	4	1	4	4	4
E38	2	4	4	4	4	4		4	4	1	1	1	4	4	1	1	1	1
E39	4	2	4	2	4	4		4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4
E40	4	4	4	4	2	4		4	4	4	2	1	1	4	4	2	1	1
E41	4	4	2	4	4	2		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E42	4	4	4	4	4	4		4	4	1	4	4	4	4	1	4	4	4
E43	4	4	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E44	4	4	4	4	4	4		4	4	4	1	2	2	4	4	1	2	2
E45	4	4	4	1	4	4		4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1
E46	4	4	4	4	1	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E47	1	2	4	1	1	1		4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4
E48	1	4	1	2	1	4		1	2	1	3	4	3	2	1	3	4	4
E49	1	4	4	2	4	2		4	2	4	2	4	1	2	4	2	4	4
E50	2	1	4	3	1	4		4	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1

GESTIÓN MUNICIPAL																		
N°	EJECUCIÓN DE INGRESOS				EJECUCIÓN DE GASTOS								TEMA OPERATIVO INSTITUCIÓN					
	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34
E1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4
E2	2	4	1	1	4	1	1	4	1	1	4	4	1	1	4	4	1	1
E3	2	2	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4
E4	3	1	1	1	2	1	1	4	3	2	3	1	1	3	3	1	1	3
E5	4	4	2	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4
E6	1	1	1	1	5	1	4	1	5	1	3	1	1	4	3	1	1	4
E7	4	5	4	5	3	4	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	4	3
E8	4	5	5	4	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	5	5	5	4
E9	2	4	4	5	5	2	3	5	5	4	4	3	4	4	5	3	4	4
E10	4	4	3	1	4	1	1	1	5	4	5	3	3	3	3	5	3	3
E11	4	3	4	4	3	4	4	4	5	5	5	3	5	4	4	1	1	1
E12	4	2	4	4	3	4	2	4	1	1	5	5	4	3	4	4	4	3
E13	3	4	2	2	4	4	4	2	2	5	4	5	5	4	4	4	4	4
E14	4	3	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4	5	4	4	4	4	4
E15	3	3	3	1	3	3	3	4	1	4	2	4	4	5	5	4	4	4
E16	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	2	4	4	4
E17	4	1	1	3	4	3	1	1	3	4	4	2	2	3	4	2	2	3
E18	4	4	1	4	3	4	4	1	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4
E19	4	4	3	1	4	4	4	4	1	4	4	4	4	2	4	4	4	2
E20	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	5	4	5
E21	4	4	4	4	3	4	4	4	4	1	1	3	4	4	1	3	4	4
E22	4	1	4	4	1	4	1	4	4	1	1	4	3	1	1	4	3	1
E23	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3
E24	4	4	1	4	3	4	4	1	4	3	4	4	1	4	4	4	1	4
E25	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	1	4	4	4	1	4	4	4
E26	4	4	4	4	1	4	4	4	3	1	4	1	4	4	4	1	4	4
E27	4	3	4	4	1	4	3	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E28	1	3	5	5	4	1	3	1	1	3	4	1	4	4	4	1	4	4
E29	3	1	2	4	4	2	5	5	1	1	1	2	1	4	1	2	1	4
E30	4	4	4	3	5	5	4	4	3	5	5	4	3	1	4	4	3	1
E31	5	4	4	5	5	1	4	4	4	4	5	5	4	3	4	5	4	3
E32	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	5	2	4	3	5	2
E33	2	4	1	5	4	2	4	1	1	4	1	4	3	3	1	4	5	3
E34	1	1	4	4	3	1	1	4	4	3	3	1	4	3	3	1	4	3
E35	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	4	2	1	4	4	2	1	4
E36	5	4	3	4	2	5	4	3	4	2	2	4	4	1	5	4	4	1
E37	5	4	3	2	4	5	4	3	2	4	4	5	4	5	5	5	4	4
E38	3	4	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	4	3	4	4	4	3
E39	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	3	3	4	5	3	3	4
E40	3	5	4	4	4	3	5	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4
E41	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
E42	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3
E43	4	1	2	4	4	4	1	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3
E44	4	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4
E45	4	4	1	2	4	4	4	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4
E46	4	4	4	1	2	4	2	4	1	3	3	4	4	4	3	4	4	4
E47	1	4	4	1	1	4	4	1	1	2	4	3	4	4	4	3	4	4
E48	4	4	4	4	3	4	4	4	1	3	4	4	2	4	4	4	2	4
E49	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	2	5	2	3	2	5	2	3
E50	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	2	2	2	4	2	2	2	4

Anexo N° 05: Prueba de Normalidad

Tabla 16

Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk

	Estadístico	gl	Sig.
Malversación de fondos	,581	50	,000
Gestión Municipal	,599	50	,000

H_1 : Hipótesis planteada por el investigador.

H_0 : Hipótesis Nula

- H_1 : La distribución es normal.
- H_0 : La distribución no es normal.

Como se evidencia que la muestra empleada en la investigación es de 50, se recurrió a la utilización de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk. Por ello, debido a que el valor de $p=0 < 0,05$ se rechaza la H_0 y se verifica la aceptación de H_1 . De tal modo que ambas variables no poseen una distribución normal.

Anexo N° 06: Resultados descriptivos del instrumento de recolección de datos

Tabla 17

Los fondos públicos están correctamente protegidos y gestionados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	12,0	12,0	30,0
	De acuerdo	34	68,0	68,0	98,0
	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

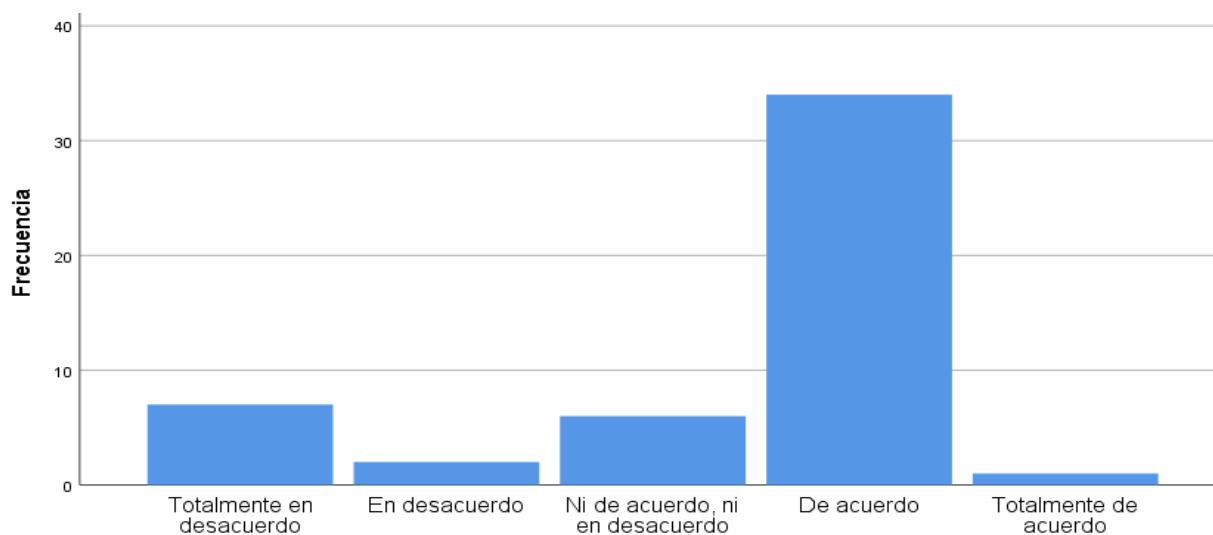


Figura 9: Gráfico de barras del ítem 01

En la tabla 17 y figura 9, se evidencia que el 68% de los encuestados estuvieron de acuerdo que los fondos públicos están correctamente protegidos y gestionados.

Tabla 18

Los fondos públicos presentan como finalidad sustentar los gastos del presupuesto público.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	20,0
	De acuerdo	37	74,0	74,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

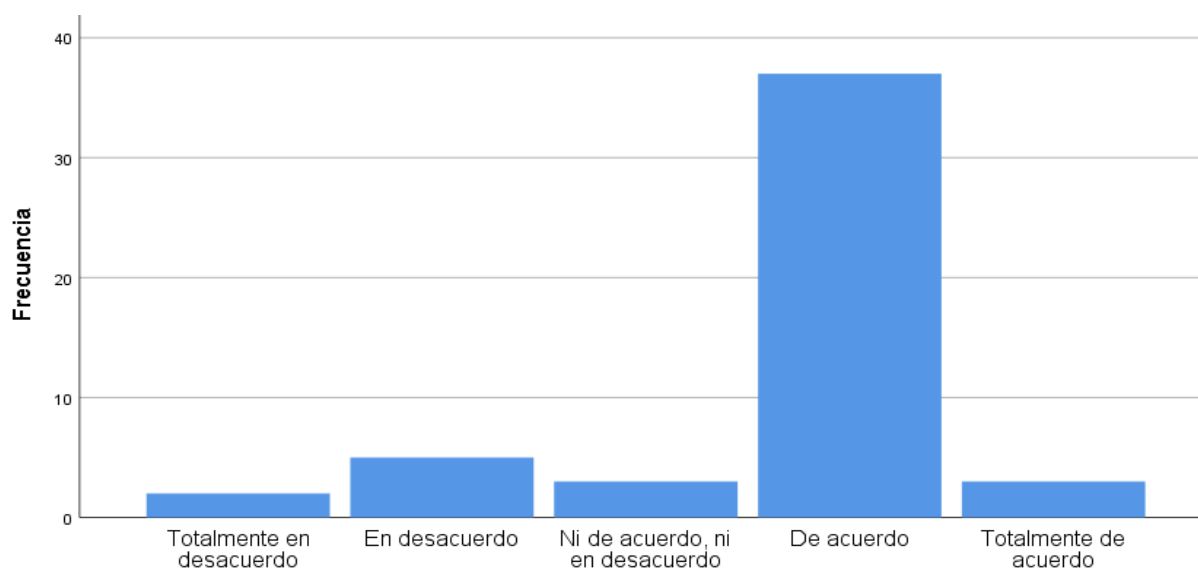


Figura 10: Grafico de barras del ítem 02

En la tabla 18 y figura 10, se evidencia que el 74% de los encuestados estuvieron de acuerdo que los fondos públicos presentan como finalidad sustentar los gastos del presupuesto público

Tabla 19

La ejecución del gasto público es correctamente gestionada por los servidores públicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2,0	2,0	24,0
	De acuerdo	33	66,0	66,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

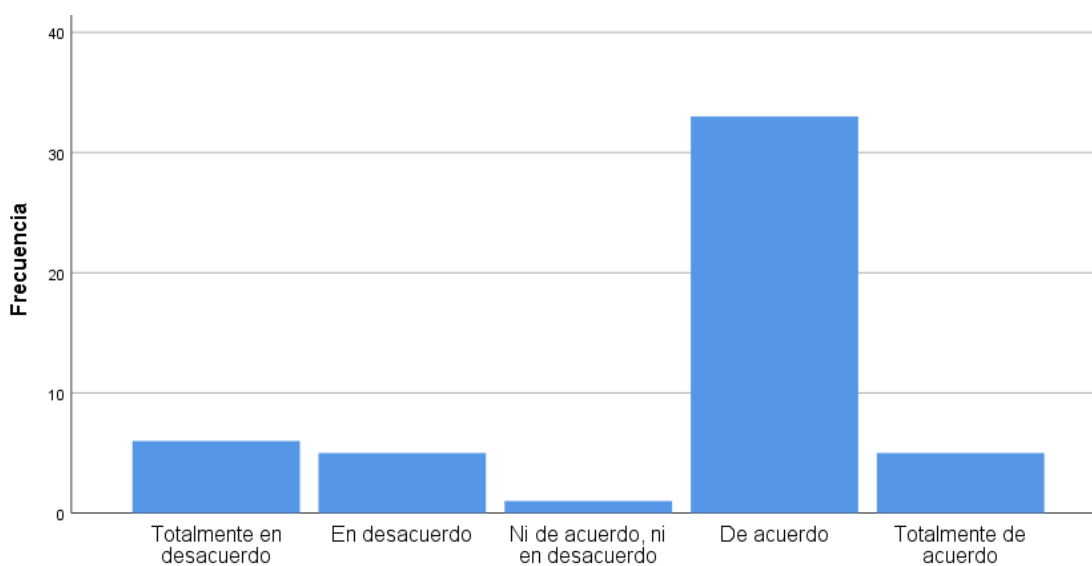


Figura 11: Gráfico de barras del ítem 03

En la tabla 19 y figura 11, se evidencia que el 66% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la ejecución del gasto público es correctamente gestionada por los servidores públicos.

Tabla 20

La ejecución del gasto público se desarrolla mediante una organización racional.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	7	14,0	14,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	30,0
	De acuerdo	30	60,0	60,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

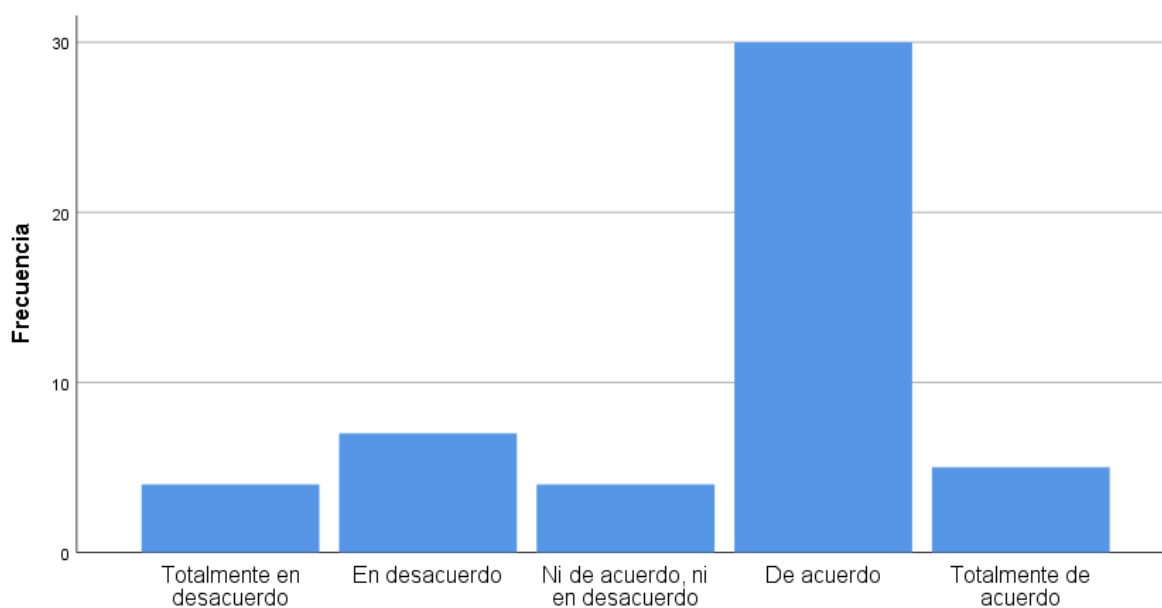


Figura 12: Gráfico de barras del ítem 04

En la tabla 20 y figura 12, se evidencia que el 60% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la ejecución del gasto público se desarrolla mediante una organización racional.

Tabla 21

El correcto empleo de los bienes público asegura la accesibilidad de la comunidad al gozo de beneficios estatales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	26,0
	De acuerdo	33	66,0	66,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

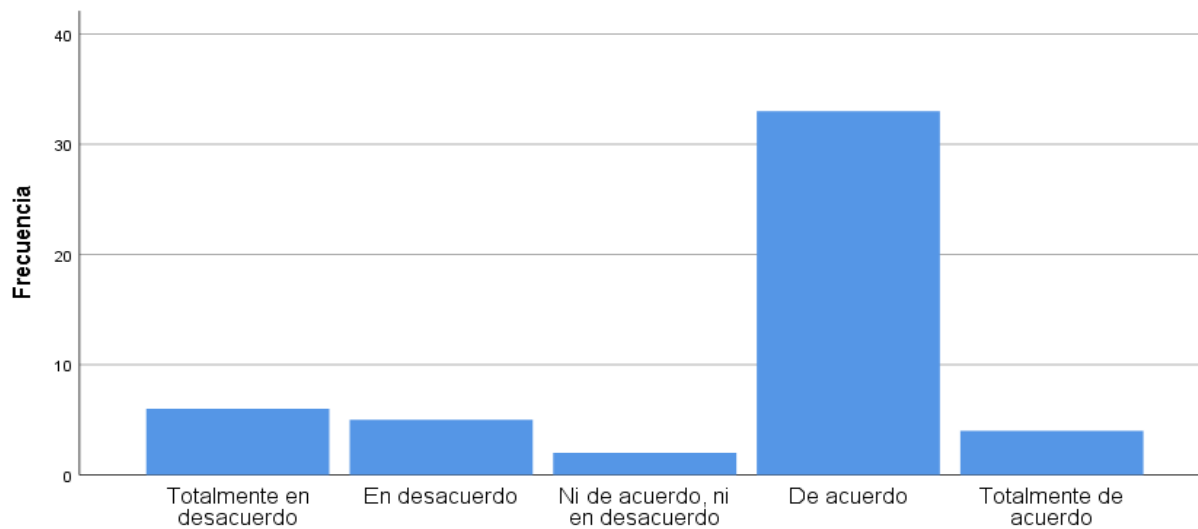


Figura 13: Gráfico de barras del ítem 05

En la tabla 21 y figura 13, se evidencia que el 66% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el correcto empleo de los bienes público asegura la accesibilidad de la comunidad al gozo de beneficios estatales.

Tabla 22

Los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2,0	2,0	26,0
	De acuerdo	34	68,0	68,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

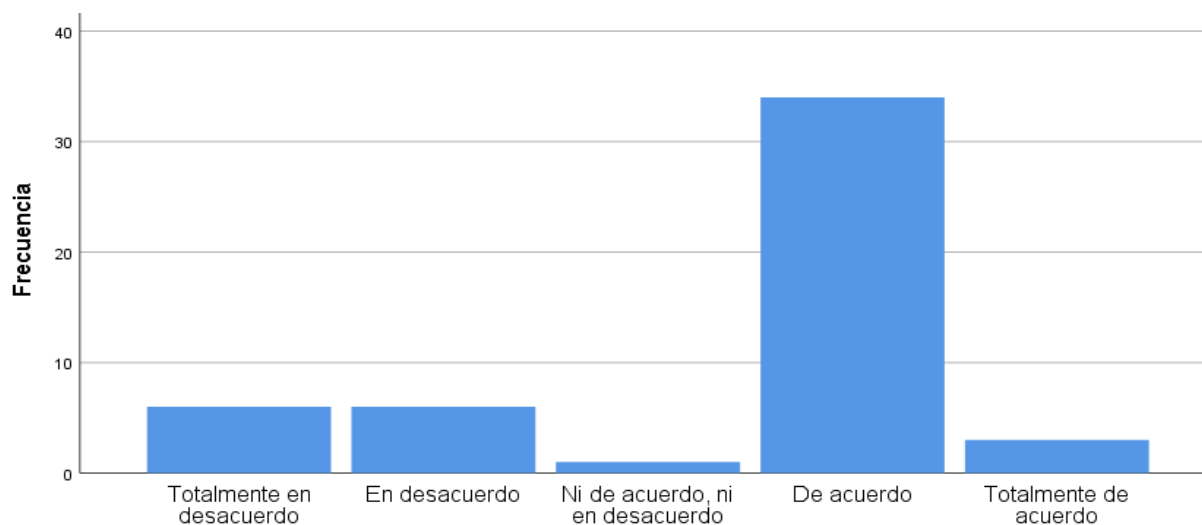


Figura 14: Gráfico de barras del ítem 06

En la tabla 22 y figura 14, se evidencia que el 68% de los encuestados estuvieron de acuerdo que los funcionarios públicos aseguran que el bien público sea consumido de manera comunitaria, sin restricción alguna

Tabla 23

Los funcionarios públicos que cometen acciones ilegales vinculado a los fondos estatales ejercen actividades que afectan al servicio o función principal de la institución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	24,0
	De acuerdo	34	68,0	68,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

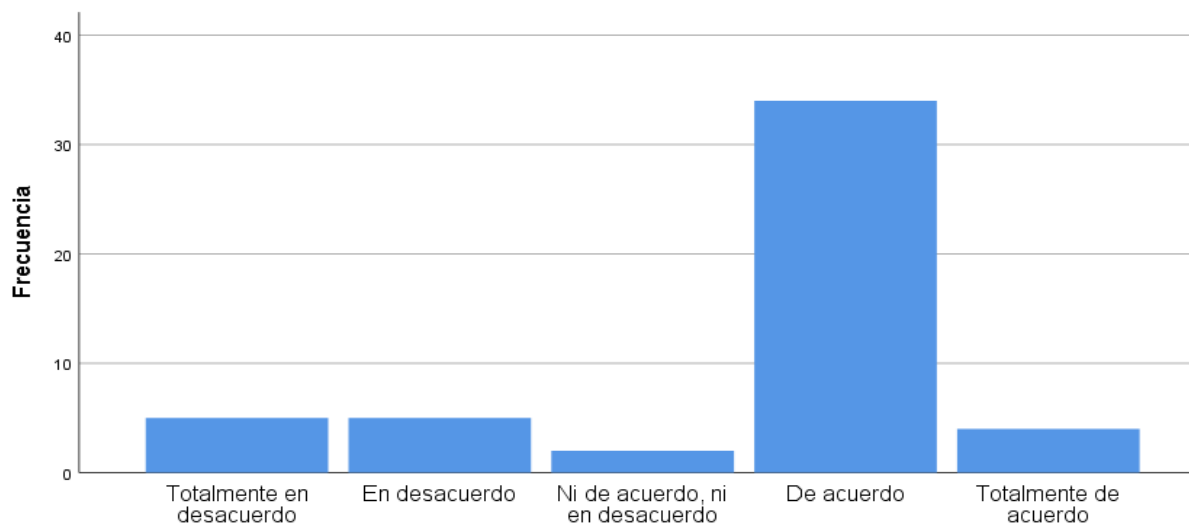


Figura 15: Gráfico de barras del ítem 07

En la tabla 23 y figura 15, se evidencia que el 68% de los encuestados estuvieron de acuerdo que los funcionarios públicos que cometen acciones ilegales vinculado a los fondos estatales ejercen actividades que afectan al servicio o función principal de la institución.

Tabla 24

Es necesario evaluar la aplicación de fondos en actividades ilegales para consumir el delito de malversación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	10,0
	En desacuerdo	7	14,0	14,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	24,0
	De acuerdo	31	62,0	62,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

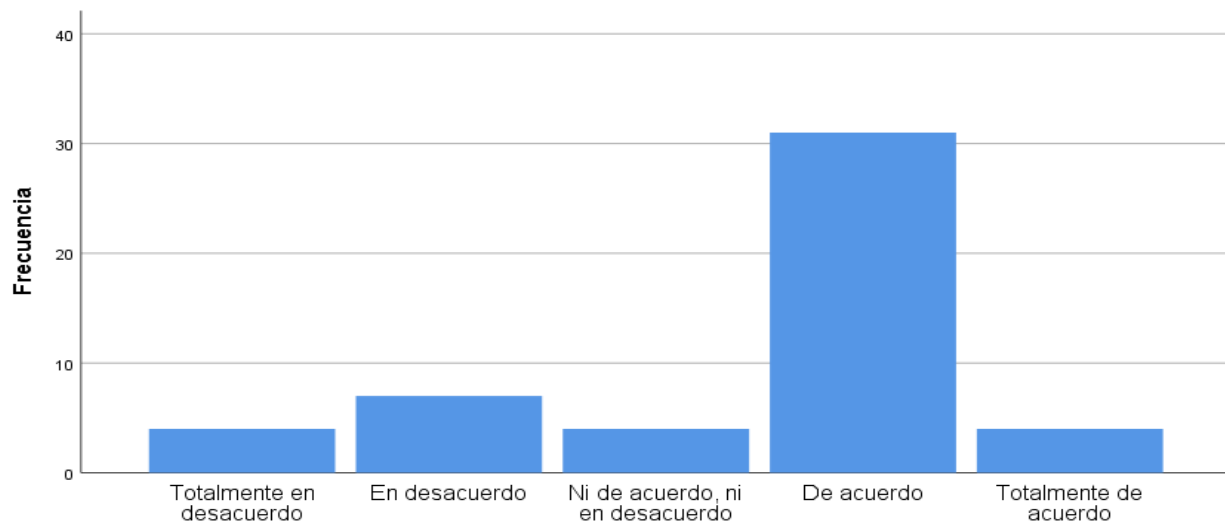


Figura 16: Gráfico de barras del ítem 08

En la tabla 24 y figura 16, se evidencia que el 62% de los encuestados estuvieron de acuerdo que es necesario evaluar la aplicación de fondos en actividades ilegales para consumir el delito de malversación.

Tabla 25

La identificación del delito de malversación se evidencia mediante la producción del proceso de actividades ilegales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	18,0	18,0	18,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	28,0
	De acuerdo	34	68,0	68,0	96,0
	Totalmente de acuerdo	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

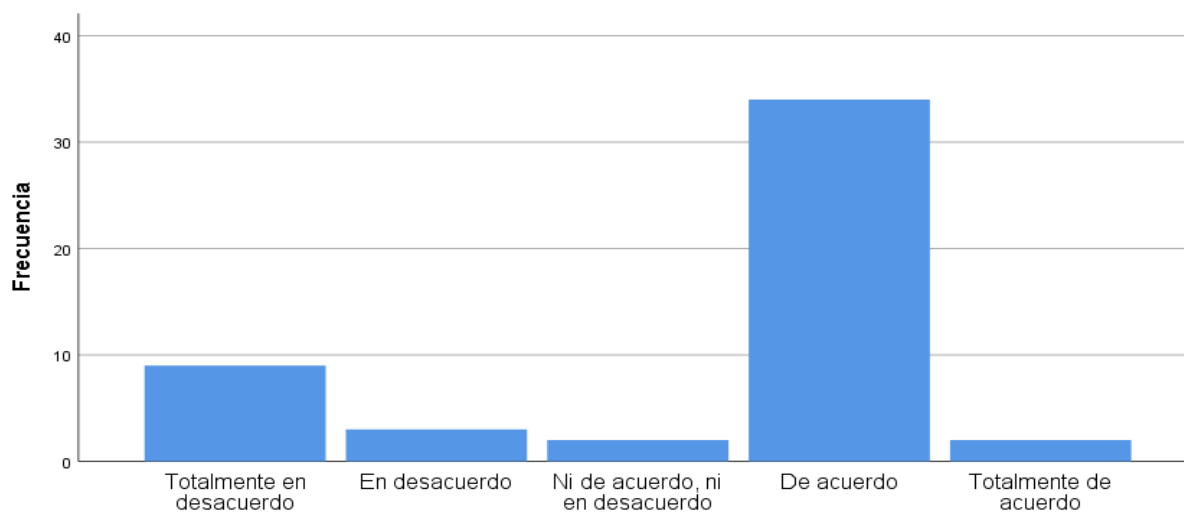


Figura 17: Grafico de barras del ítem 09

En la tabla 25 y figura 17, se evidencia que el 68% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la identificación del delito de malversación se evidencia mediante la producción del proceso de actividades ilegales.

Tabla 26

El desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	9	18,0	18,0	32,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	10,0	10,0	42,0
	De acuerdo	25	50,0	50,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

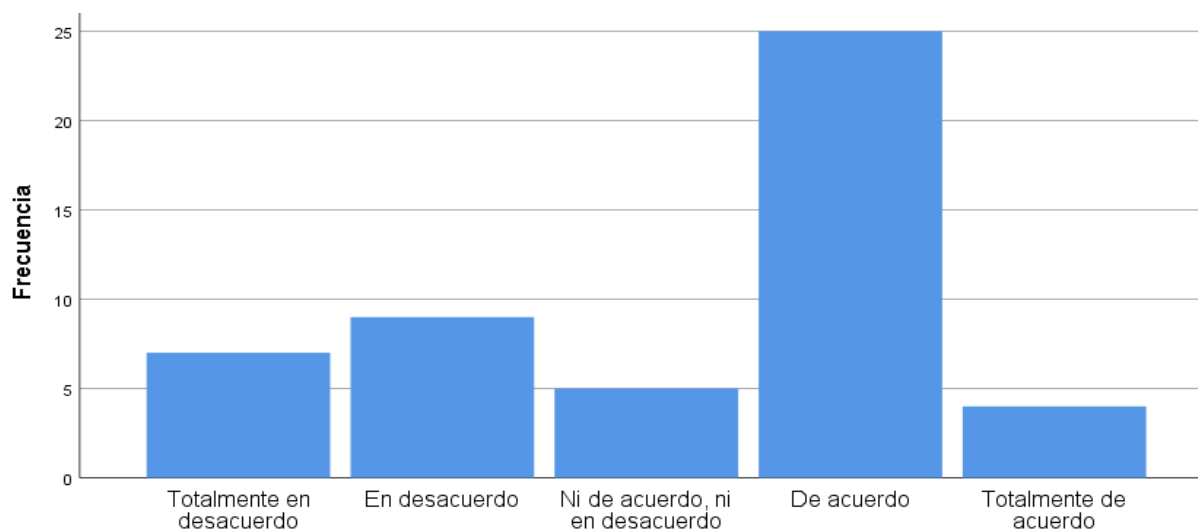


Figura 18: Gráfico de barras del ítem 10

En la tabla 26 y figura 18, se evidencia que el 50% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.

Tabla 27

El desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	18,0	18,0	18,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	26,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	34,0
	De acuerdo	30	60,0	60,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

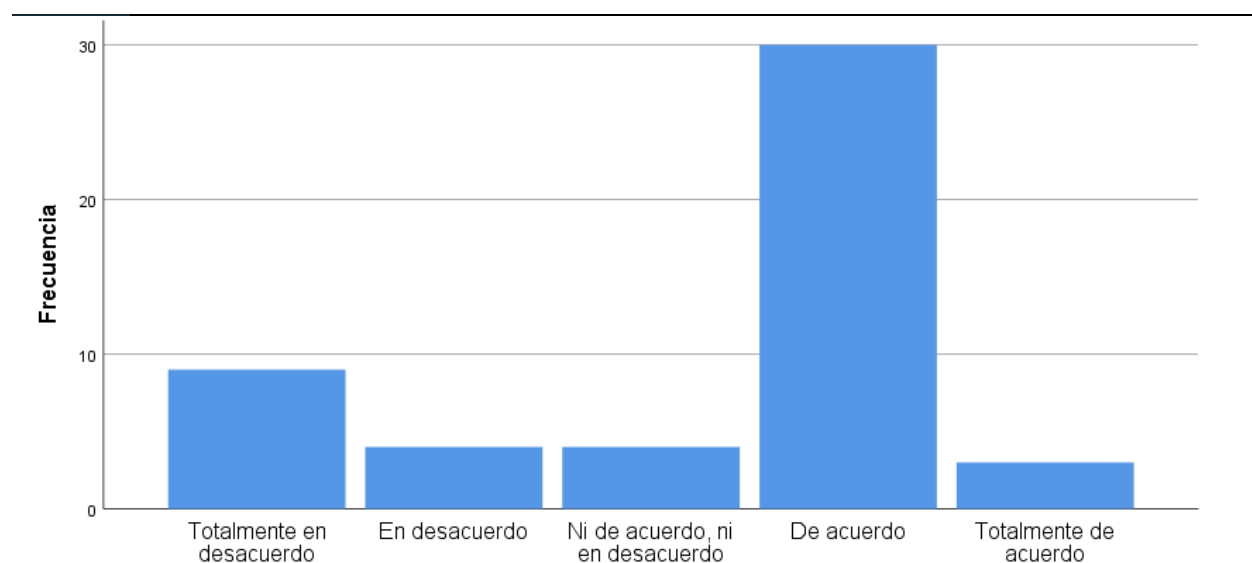


Figura 19: Grafico de barras del ítem 11

En la tabla 27 y figura 19, se evidencia que el 60% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el desvío de la aplicación pública es considerado como acciones preparatorias para el delito de malversación, así no haya sido desarrollado del todo.

Tabla 28

El funcionario público que comete una afectación real al servicio, será punible bajo la Ley 27151.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	28,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	10,0	10,0	38,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

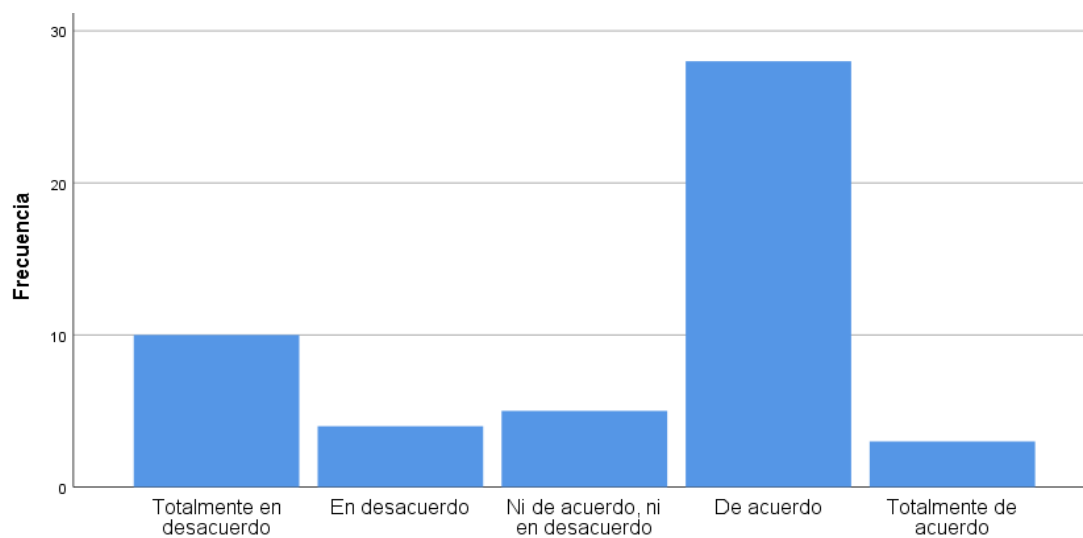


Figura 20: Grafico de barras del ítem 12

En la tabla 28 y figura 20, se evidencia que el 56% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el funcionario público que comete una afectación real al servicio, será punible bajo la Ley 27151.

Tabla 29

La afectación al servicio o función se ve reflejada en la nocividad a los plazos o acrecentamiento de costos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	30,0
	De acuerdo	30	60,0	60,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

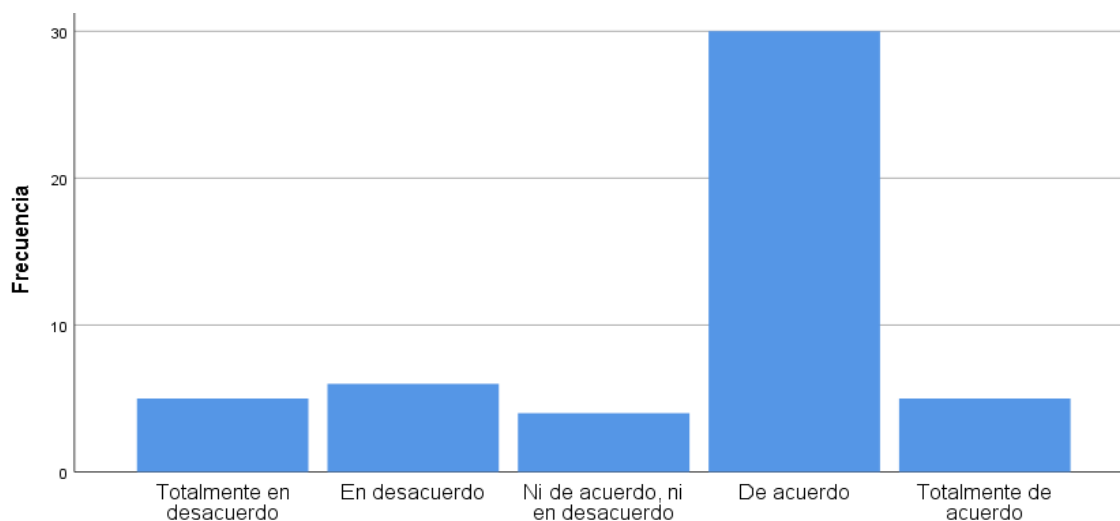


Figura 21: Grafico de barras del ítem 13

En la tabla 29 y figura 21, se evidencia que el 60% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la afectación al servicio o función se ve reflejada en la nocividad a los plazos o acrecentamiento de costos.

Tabla 30

La afectación al servicio o función repercute severamente en la reducción de calidad del servicio brindado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	22,0	22,0	22,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	30,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	34,0
	De acuerdo	32	64,0	64,0	98,0
	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

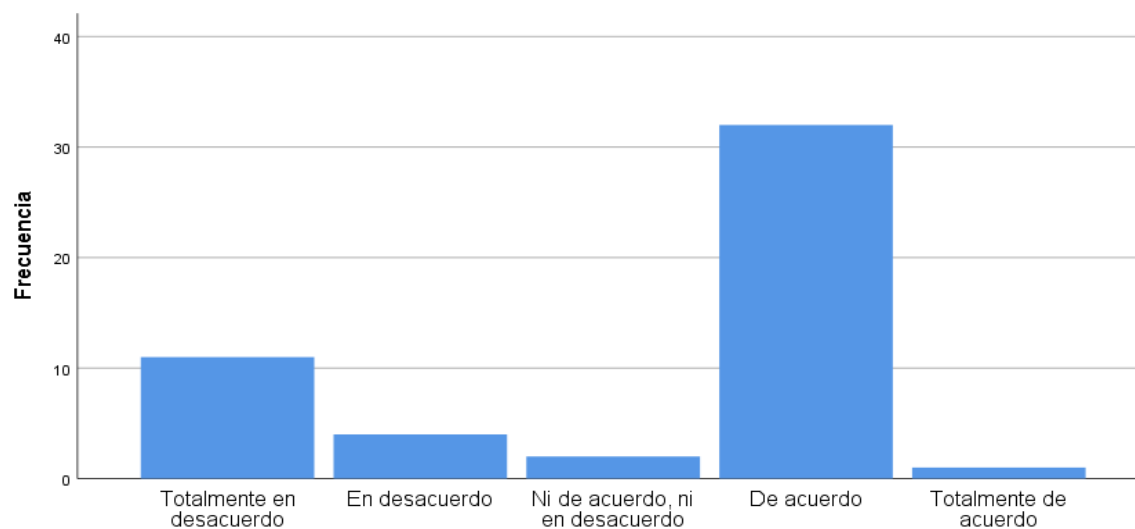


Figura 22: Grafico de barras del ítem 14

En la tabla 30 y figura 22, se evidencia que el 65% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la afectación al servicio o función repercute severamente en la reducción de calidad del servicio brindado.

Tabla 31

Los fondos públicos que son alterados mediante medios irregulares son clasificados como delito de malversación de fondos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	10,0	10,0	34,0
	De acuerdo	30	60,0	60,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

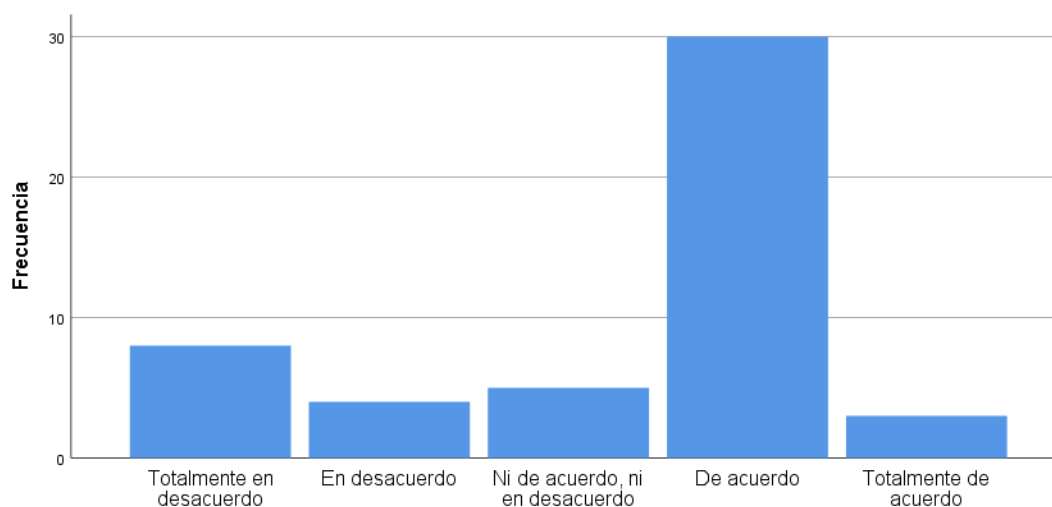


Figura 23: Gráfico de barras del ítem 15

En la tabla 31 y figura 23, se evidencia que el 60% de los encuestados estuvieron de acuerdo que los fondos públicos que son alterados mediante medios irregulares son clasificados como delito de malversación de fondos

Tabla 32

La modificación y verificación del destino desviado en los bienes públicos representa un incremento de costos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	28,0
	De acuerdo	29	58,0	58,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

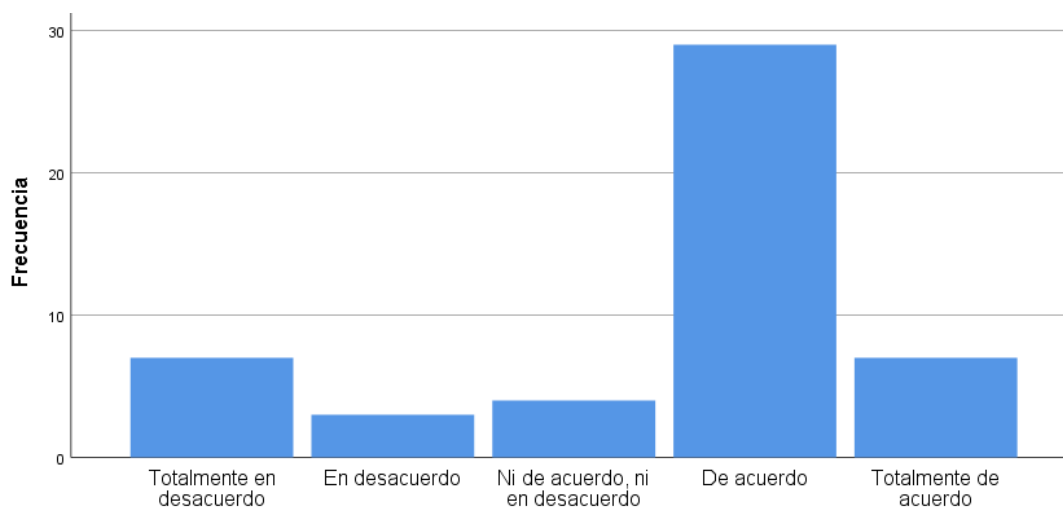


Figura 24: Gráfico de barras del ítem 16

En la tabla 32 y figura 24, se evidencia que el 58% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la modificación y verificación del destino desviado en los bienes públicos representa un incremento de costos.

Tabla 33

La ejecución de ingresos en la gestión municipal es una operación pública que es ejercida con responsabilidad y administrada por funcionarios públicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	12,0	12,0	28,0
	De acuerdo	30	60,0	60,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

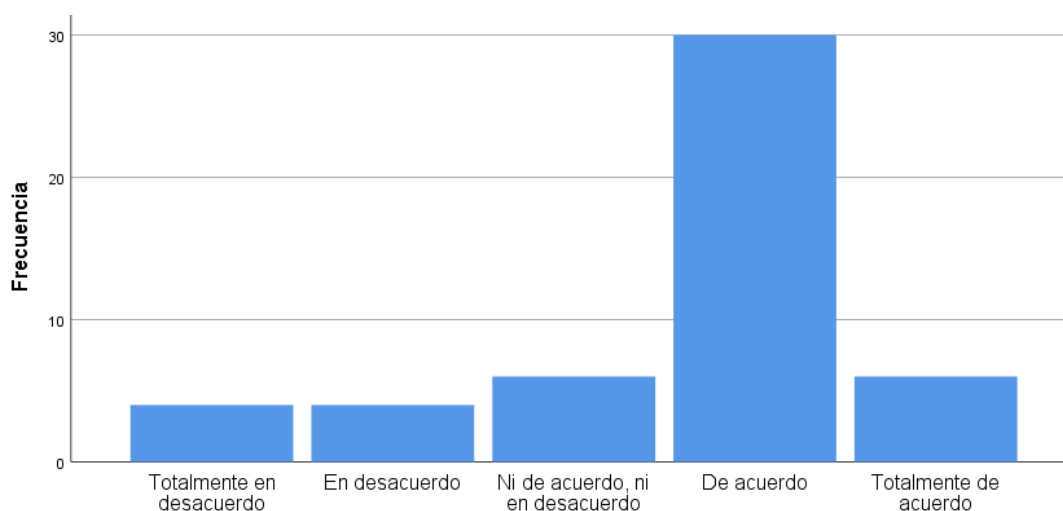


Figura 25: Grafico de barras del ítem 17

En la tabla 33 y figura 25, se evidencia que el 58% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la ejecución de ingresos en la gestión municipal es una operación pública que es ejercida con responsabilidad y administrada por funcionarios públicos.

Tabla 34

La recaudación local funciona como ingresos que contribuyan al implemento de nuevos recursos que atiendan las demandas comunitarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	14,0	14,0	32,0
	De acuerdo	30	60,0	60,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

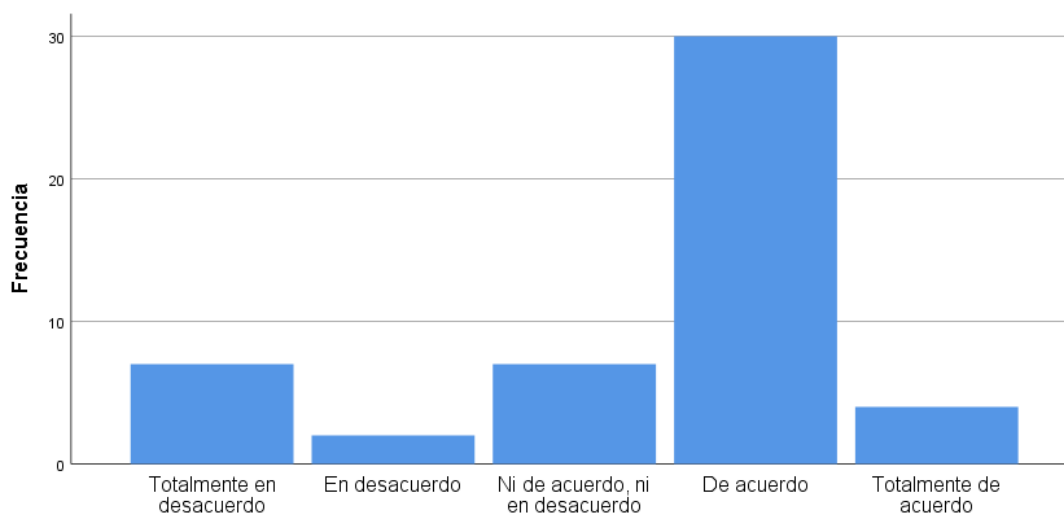


Figura 26: Grafico de barras del ítem 18

En la tabla 34 y figura 26, se evidencia que el 60% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la recaudación local funciona como ingresos que contribuyan al implemento de nuevos recursos que atiendan las demandas comunitarias.

Tabla 35

La recaudación de ingresos públicos evidencia la autonomía financiera de los ayuntamientos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	26,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	16,0	16,0	42,0
	De acuerdo	25	50,0	50,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

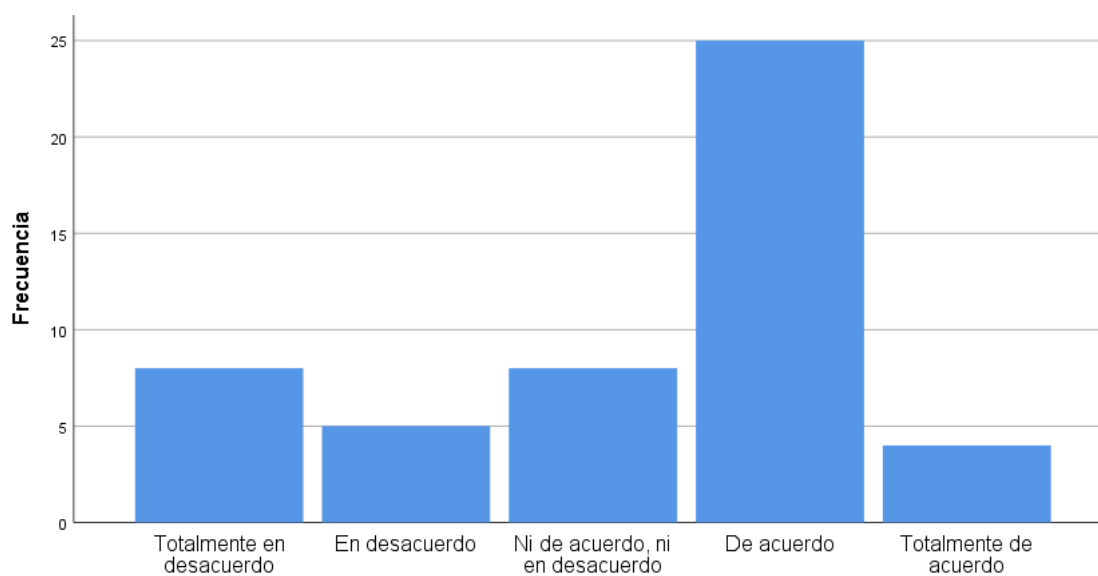


Figura 27: Grafico de barras del ítem 19

En la tabla 35 y figura 27, se evidencia que el 50% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la recaudación de ingresos públicos evidencia la autonomía financiera de los ayuntamientos.

Tabla 36

La ejecución de gastos es el proceso que constituye la efectiva capacitación, recaudación y adquisición de provisiones que gestionan las instituciones públicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	14,0	14,0	38,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

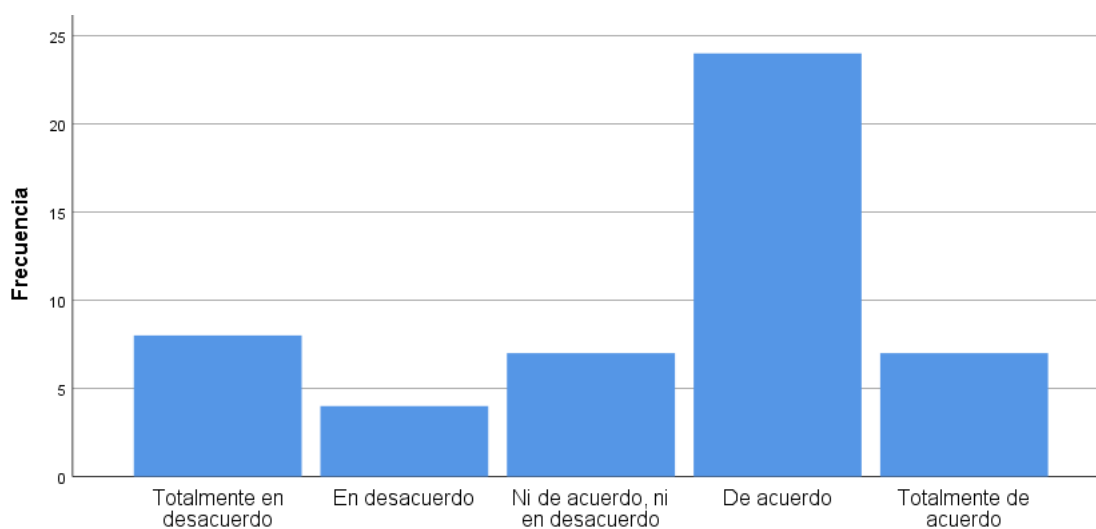


Figura 28: Gráfico de barras del ítem 20

En la tabla 36 y figura 28, se evidencia que el 50% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la ejecución de gastos es el proceso que constituye la efectiva capacitación, recaudación y adquisición de provisiones que gestionan las instituciones públicas.

Tabla 37

El nivel de ejecución de gastos permite proyectar los objetivos financieros propuestos en la institución pública.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	40,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

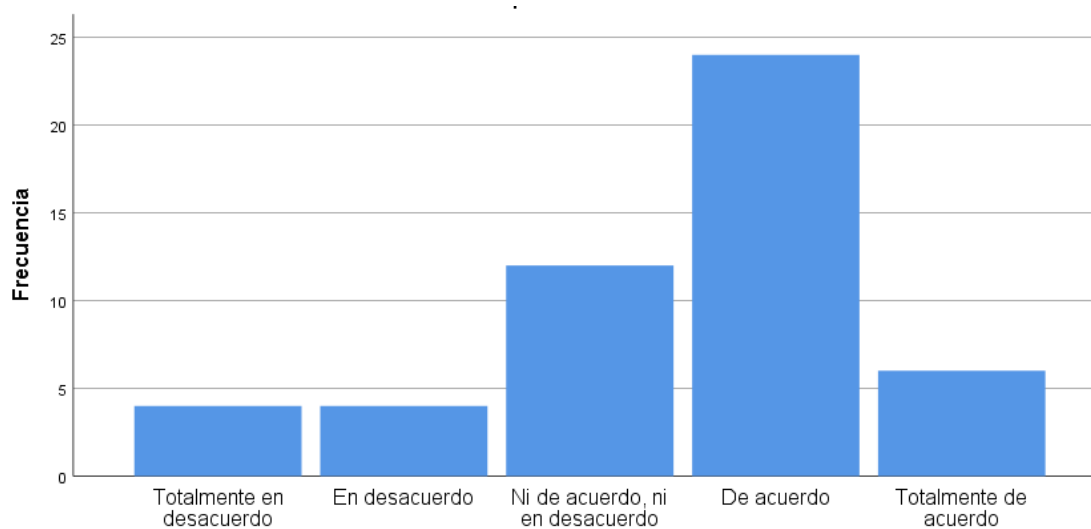


Figura 29: Gráfico de barras del ítem 21

En la tabla 37 y figura 28, se evidencia que el 48% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el nivel de ejecución de gastos permite proyectar los objetivos financieros propuestos en la institución pública.

Tabla 38

La ejecución de los gastos representa los movimientos pronosticados en la estimación financiera institucional anual del municipio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	14,0	14,0	34,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

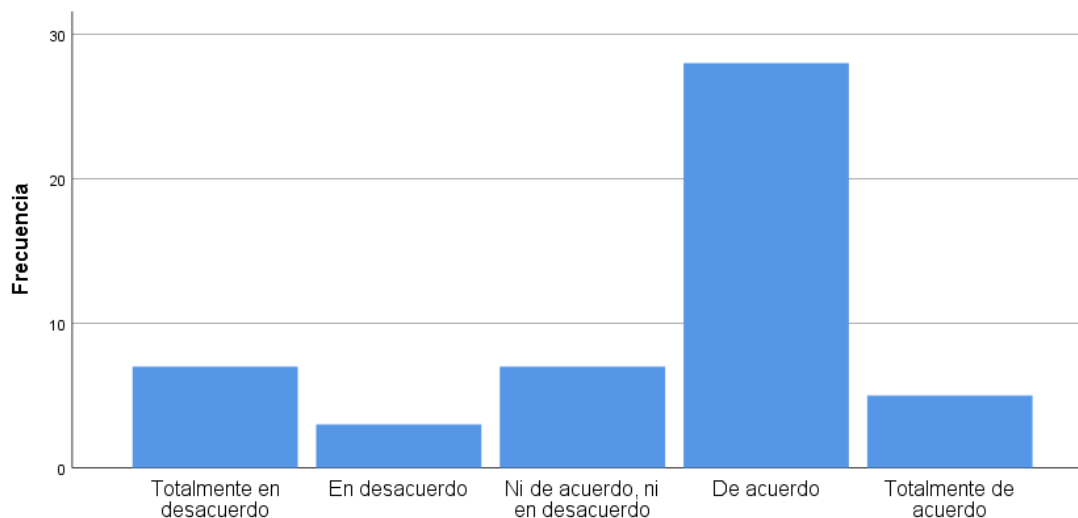


Figura 30: Grafico de barras del ítem 22

En la tabla 38 y figura 29, se evidencia que el 56% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la ejecución de los gastos representa los movimientos pronosticados en la estimación financiera institucional anual del municipio.

Tabla 39

La estructura de los gastos del municipio se enfoca en cumplir las obligaciones sociales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	12,0	12,0	30,0
	De acuerdo	31	62,0	62,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

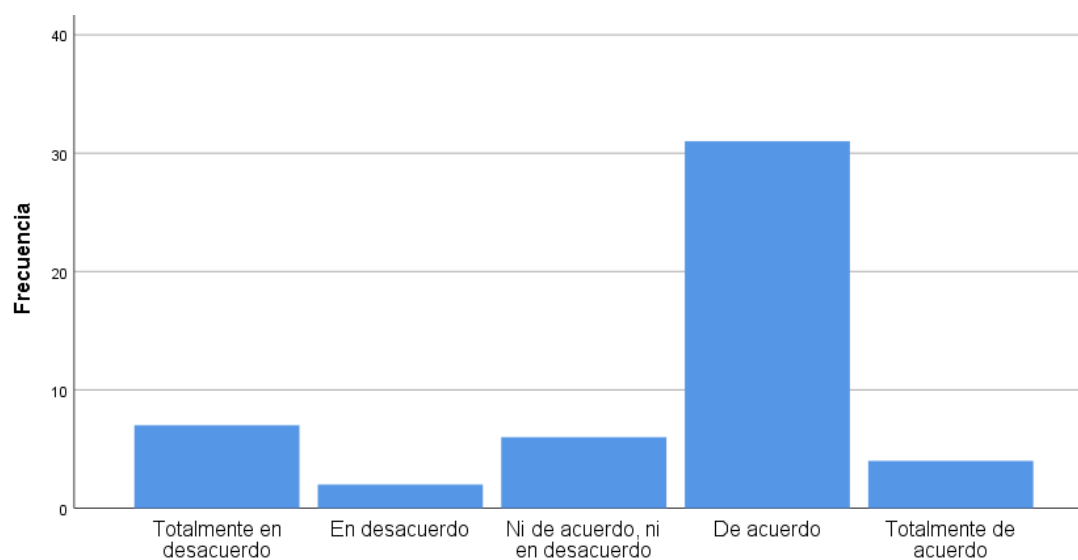


Figura 31: Grafico de barras del ítem 23

En la tabla 39 y figura 31, se evidencia que el 62% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la estructura de los gastos del municipio se enfoca en cumplir las obligaciones sociales.

Tabla 40

El monto principal de gastos de los municipios se evidencia en el gasto proporcional en el personal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	18,0	18,0	18,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	16,0	16,0	38,0
	De acuerdo	26	52,0	52,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

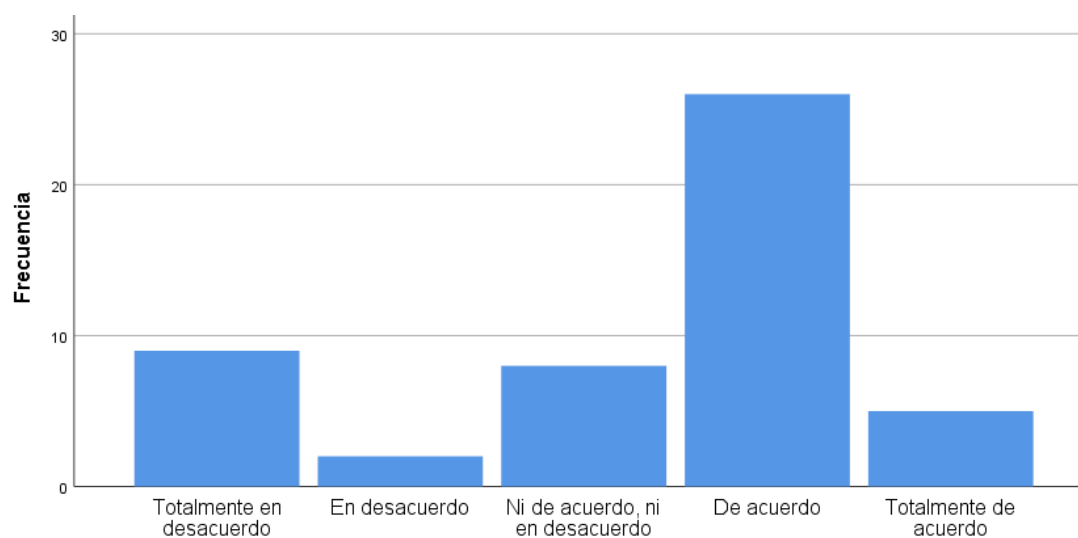


Figura 32: Gráfico de barras del ítem 24

En la tabla 40 y figura 32, se evidencia que el 52% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el monto principal de gastos de los municipios se evidencia en el gasto proporcional en el personal

Tabla 41

La inversión ejercida por el municipio permite instruir la capitalización de un lugar para promover la efectividad y productividad en las obras sociales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	46,0
	De acuerdo	21	42,0	42,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

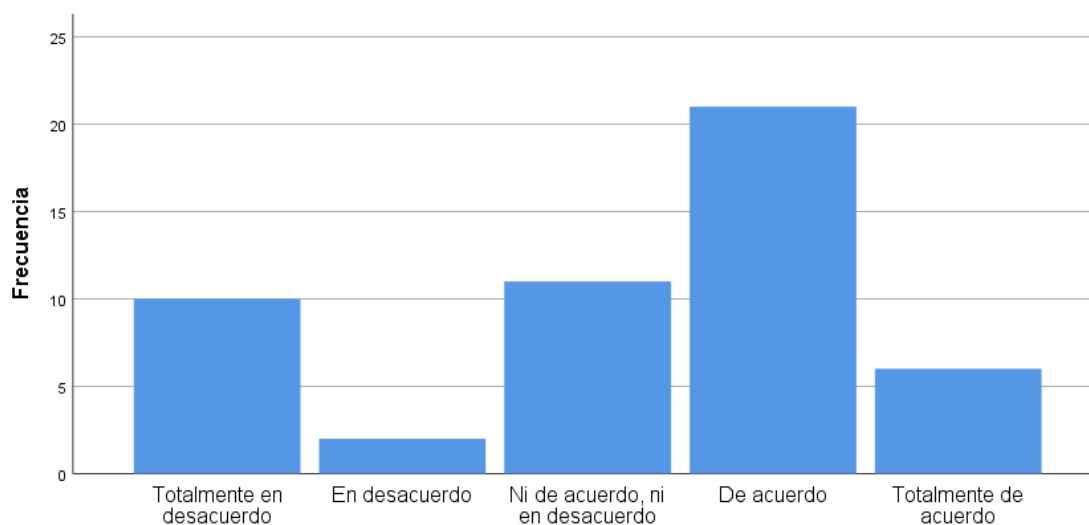


Figura 33: Gráfico de barras del ítem 25

En la tabla 41 y figura 33, se evidencia que el 42% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la inversión ejercida por el municipio permite instruir la capitalización de un lugar para promover la efectividad y productividad en las obras sociales.

Tabla 42

Los proyectos de inversión pública son administrados mediante las municipalidades con la finalidad de acrecentar la calidad de existencia en la ciudadanía.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	18,0	18,0	42,0
	De acuerdo	23	46,0	46,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

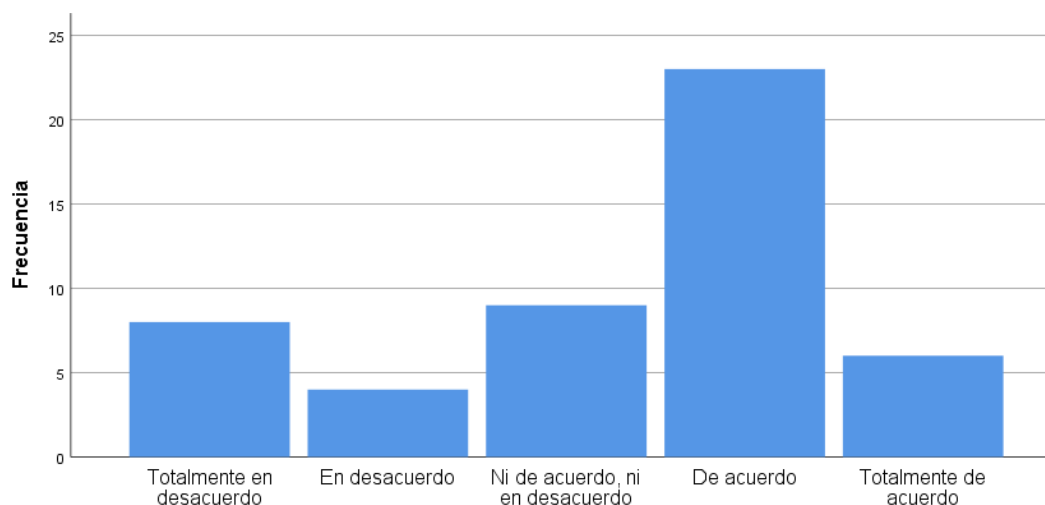


Figura 34: Gráfico de barras del ítem 26

En la tabla 42 y figura 34, se evidencia que el 46% de los encuestados estuvieron de acuerdo que Los proyectos de inversión pública son administrados mediante las municipalidades con la finalidad de acrecentar la calidad de existencia en la ciudadanía.

Tabla 43

Los proyectos de inversión pública poseen la función de mantener la estabilidad financiera en la institución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	16,0	16,0	40,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

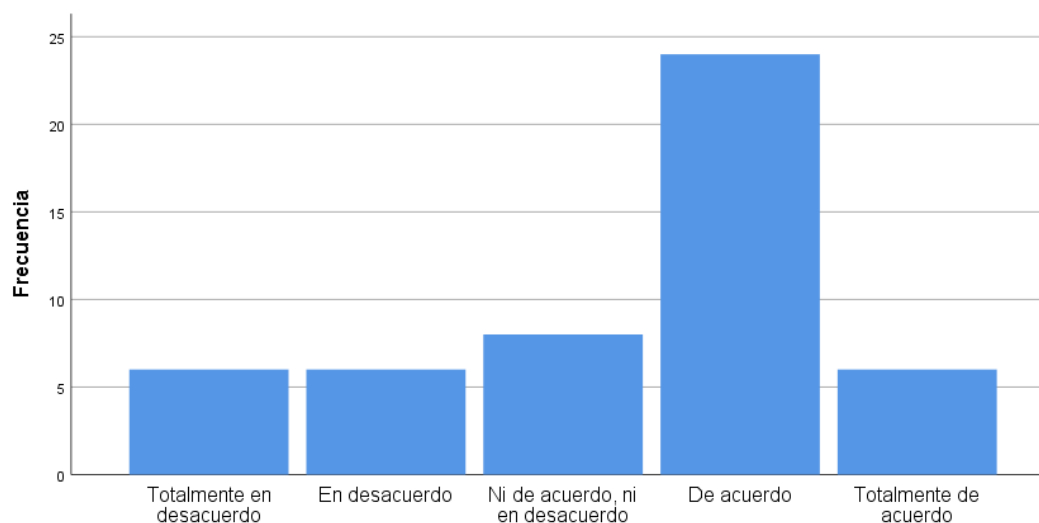


Figura 35: Grafico de barras del ítem 27

En la tabla 43 y figura 35, se evidencia que el 48% de los encuestados estuvieron de acuerdo que Los proyectos de inversión pública poseen la función de mantener la estabilidad financiera en la institución.

Tabla 44

La gestión de proyectos de inversión municipal posee como objetivo solucionar diversos problemas que se originan en la población.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	44,0
	De acuerdo	23	46,0	46,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

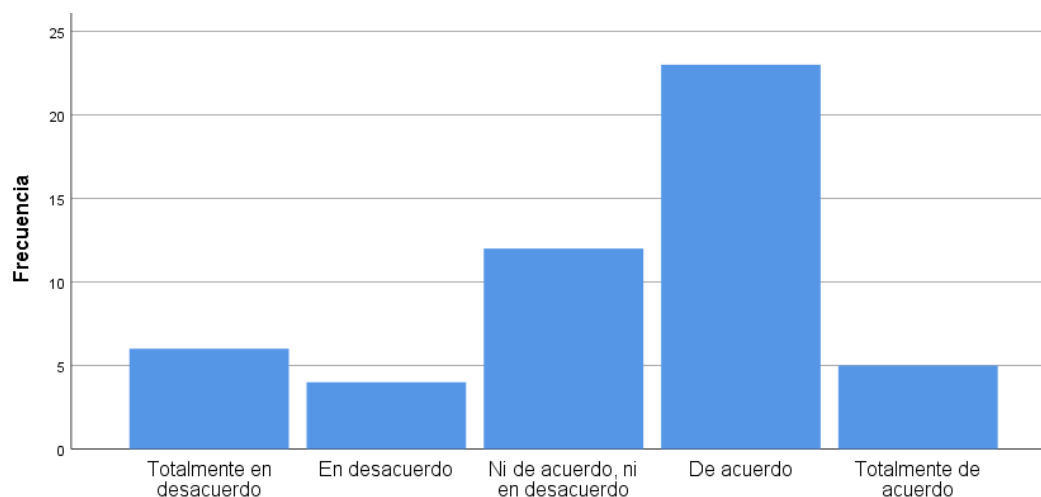


Figura 36: Gráfico de barras del ítem 28

En la tabla 44 y figura 36, se evidencia que el 46% de los encuestados estuvieron de acuerdo que La gestión de proyectos de inversión municipal posee como objetivo solucionar diversos problemas que se originan en la población.

Tabla 45

La recaudación municipal debe ser evaluada periódicamente mediante las herramientas de auditoría forense con la finalidad de detectar y evitar procesos fraudulentos o acciones ilegales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	26,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	46,0
	De acuerdo	22	44,0	44,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

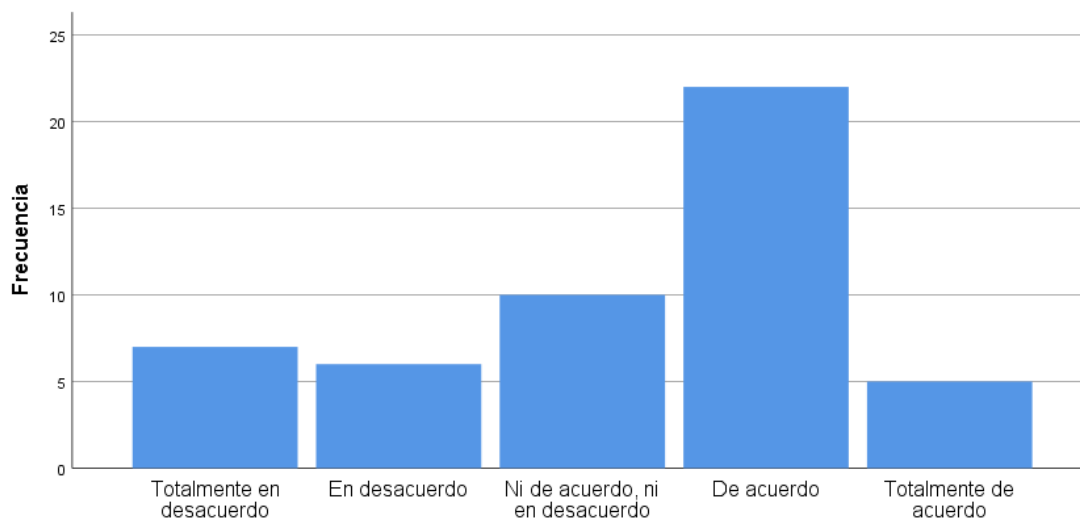


Figura 37: Gráfico de barras del ítem 29

En la tabla 45 y figura 37, se evidencia que el 44% de los encuestados estuvieron de acuerdo que La recaudación municipal debe ser evaluada periódicamente mediante las

herramientas de auditoría forense con la finalidad de detectar y evitar procesos fraudulentos o acciones ilegales.

Tabla 46

La recaudación tributaria ejercida por la municipalidad es un componente fundamental en el progreso económico de la sociedad, por lo que debe estar gestionada con ética y responsabilidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	40,0
	De acuerdo	27	54,0	54,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

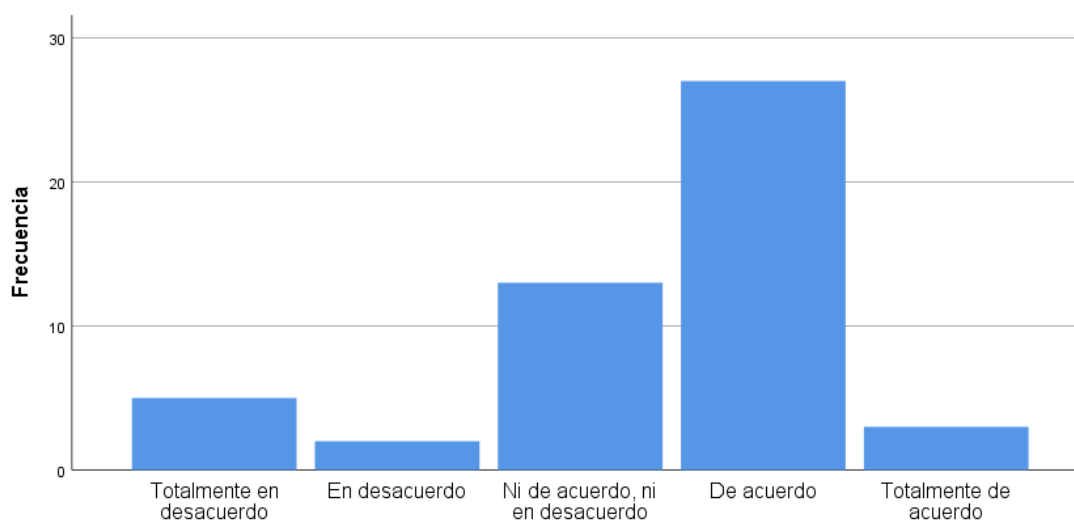


Figura 38: Gráfico de barras del ítem 30

En la tabla 46 y figura 38, se evidencia que el 54% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la recaudación tributaria ejercida por la municipalidad es un componente fundamental en el progreso económico de la sociedad, por lo que debe estar gestionada con ética y responsabilidad.

Tabla 47

La administración y provisión de recursos dentro de una institución pública son monitoreados por el funcionario público.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	16,0	16,0	36,0
	De acuerdo	26	52,0	52,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

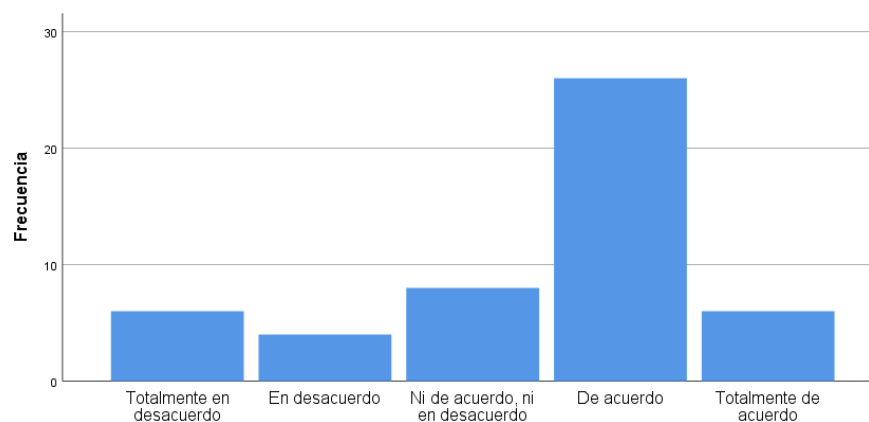


Figura 39: Grafico de barras del ítem 31

En la tabla 47 y figura 39, se evidencia que el 52% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la administración y provisión de recursos dentro de una institución pública son monitoreados por el funcionario público.

Tabla 48

Los sistemas operativos institucionales no requieren de una cantidad de recursos, sino de la capacidad de los funcionarios y accesibilidad de energía eléctrica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	18,0	18,0	40,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

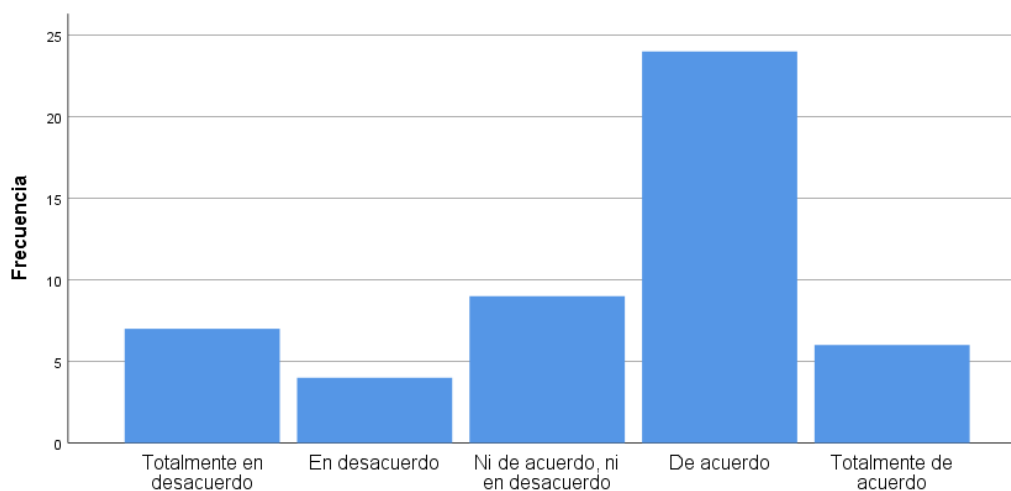


Figura 40: Gráfico de barras del ítem 32

En la tabla 48 y figura 40, se evidencia que el 48% de los encuestados estuvieron de acuerdo que los sistemas operativos institucionales no requieren de una cantidad de recursos, sino de la capacidad de los funcionarios y accesibilidad de energía eléctrica.

Tabla 49

El delito de malversación de fondos afecta al área contable y financiera de la institución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	28,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	16,0	16,0	44,0
	De acuerdo	25	50,0	50,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

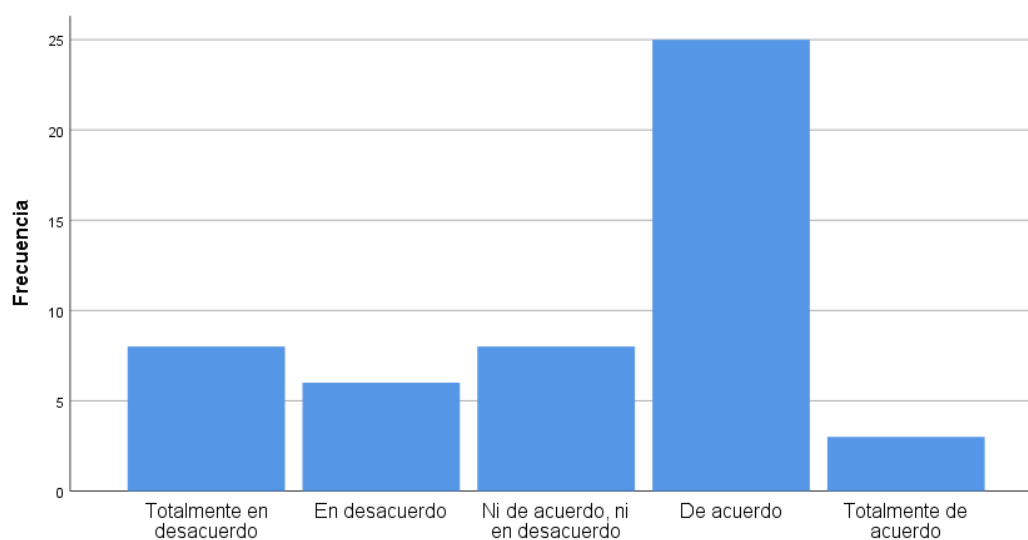


Figura 41: Grafico de barras del ítem 33

En la tabla 49 y figura 41, se evidencia que el 50% de los encuestados estuvieron de acuerdo que el delito de malversación de fondos afecta al área contable y financiera de la institución.

Tabla 50

La disponibilidad jurídica y administración de bienes por parte del funcionario público repercute en la contabilidad de la institución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	42,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	98,0
	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

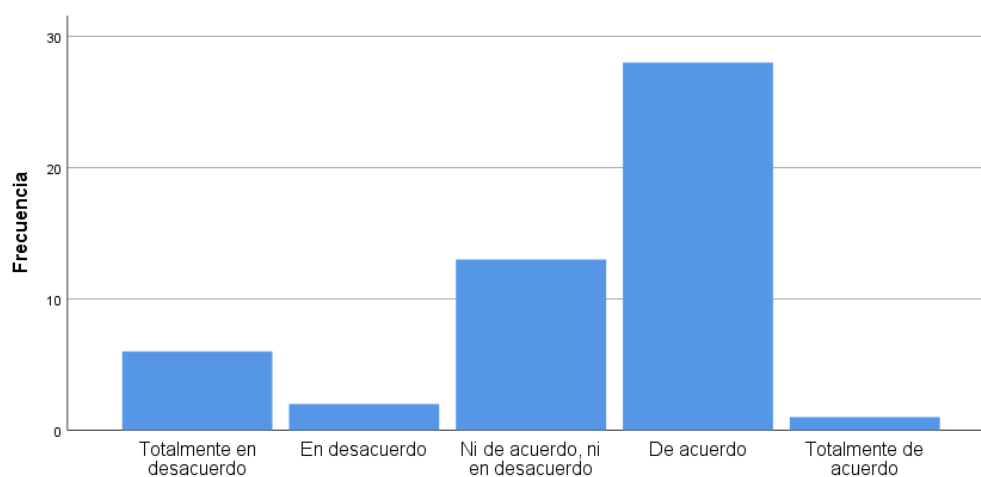


Figura 42: Gráfico de barras del ítem 34

En la tabla 50 y figura 42, se evidencia que el 52% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la disponibilidad jurídica y administración de bienes por parte del funcionario público repercute en la contabilidad de la institución.

Anexo 7: Autorización de uso de nombre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO
TARMA - JUNIN
 GERENCIA MUNICIPAL

Tapo, 29 de Octubre de 2021

CARTA N° 051- 2021 -GM/MDT.

Señor:
 Zacarias Rojas Roberto carlos

Presente. –

ASUNTO : AUTORIZACION DE USO DE NOMBRE

REFERENCIA: SOLICITUD DE FECHA 29.10.2021, REG. EXP N° 1076

De mi consideración:

El motivo de la presente es para saludarlo a nombre de la Municipalidad Distrital de Tapo y el mio propio, y que en atencion a su requerimiento, Cumpro en comunicarle que SE AUTORIZA, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL USO DE NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO, para sus fines academicos y de investigacion que requiera para su formacion academica en el grado profesional de Abogado, por lo que tengase rpesente

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE TAPO
 Lic. Yenni Garcia De La Cruz
 GERENCIA MUNICIPAL